



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**ORDEN DE PRESENTACIÓN**

**Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Morelos, trece 13 de octubre del dos mil veintiuno 2021.**

**V I S T O S**, los autos de la causa penal número **86/2021-3**, para resolver la **ORDEN DE PRESENTACIÓN** solicitada por el Licenciado **JONATHAN VALLADARES FLORES**, Director de la Dirección General de Investigación y Procesos Penales de la Zona Metropolitana de la Fiscalía General del Estado, contra **\*\*\*\*\*y quien a sus derechos represente la persona moral denominada \*\*\*\*\***, como probable responsable en la comisión del delito de **FRAUDE ESPECÍFICO** cometido en agravio de **\*\*\*\*\* a través de su Representante Legal**, al tenor de los siguientes;

**R E S U L T A N D O S:**

**PRIMERO.-** Mediante consignación número 009/2021, recibida con fecha catorce 14 de septiembre del dos mil veintiuno 2021, el Licenciado **JONATHAN VALLADARES FLORES**, Director de la Dirección General de Investigación y Procesos Penales de la Zona Metropolitana de la Fiscalía General del Estado, remitió a este Juzgado las diligencias de la Averiguación Previa número **SC-01/13/2013 REL FTL/TPL-2/T2/1389/08-08**, ejercitando acción penal en contra de **\*\*\*\*\*y quien a sus derechos represente la persona moral denominada \*\*\*\*\***, como probables responsables en la comisión del delito de **FRAUDE ESPECÍFICO** en agravio de **\*\*\*\*\* a través de su Representante Legal**.

**SEGUNDO.-** Mediante auto de fecha 30 treinta de septiembre del dos mil veintiuno 2021, este Juzgado Único en materia penal Tradicional de Primera Instancia del Estado de Morelos, procedió a admitir la competencia y a radicar la presente causa, otorgándosele el número de registro que por su orden le correspondió, dándose aviso de inicio a la Superioridad e intervención legal que le compete al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, y respecto a la Orden de Presentación solicitada por la autoridad investigadora, en contra de los indicados que se mencionan, se les informó que, estudiados los autos de la causa, se dictaría la resolución correspondiente conforme a derecho.

**TERCERO.-** En la Averiguación Previa antes indicada, existen los siguientes medios de prueba:

“...1.- Con el escrito de denuncia de fecha 2 de agosto del 2006 suscrita por el C. LIC. \*\*\*\*\*”, en su carácter de apoderado legal de la \*\*\*\*\* misma que corre agregada en actuaciones.-----

2.- Con la fe de FORMATO UNICO DE INCIO, de fecha 21 de agosto del 2008, misma que corre agregado en actuaciones. -----

3.- Con el acuerdo de radicación de fecha 10 de septiembre del 2008 realizado por el Agente del Ministerio Publico de la Ciudad de México Distrito Federal, así como la fe de los siguientes documentos. 1.- Escritura pública no. 2662 de fecha 15 de febrero de 2008, pasado ente la fe pública de la Notaria Uno de la Octava Demarcación Notarial del Estado, mediante la cual la \*\*\*\*\* otorga poder general para pleitos y cobranzas a favor de \*\*\*\*\* , así mismo se tienen 82 contratos para construcción de las casas habitación a precio alzado y tiempo determinado celebrados entre la constructora \*\*\*\*\*Sociedad Anónima de Capital variable como contratistas a favor de los denominados “El Contratante” siendo los \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* ,  
 \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* ,  
 \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* ,  
 \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* ,  
 \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* ,  
 \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* ,



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

\*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* ,  
\*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* ,  
\*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* ,  
\*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* ,  
\*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* . Documentos que  
corren agregados en actuaciones. -----  
-----

4.- Con la comparecencia del apoderado legal de fecha 10 de septiembre del 2008 quien entre otras cosas manifestó "... Que me presento voluntariamente en mi calidad de apoderado legal de la \*\*\*\*\* lo que acredito con testimonio notarial de fecha dieciocho de octubre del año dos mil siete, numero 2682 pasado ante la fe del notario público número 1 de la octava demarcación del Estado de Morelos, documento que exhibe en original constante de tres fojas, que es mi deseo dejar copia simple para que previo cotejo sea agregado a las presentes actuaciones, así mismo en este acto ratifico la denuncia de hechos por lo que se dio inicio la presente indagatoria de las cuales afecta el patrimonio de mis representados y en contra de \*\*\*\*\*DE CAPITAL VARIABLE también en contra de \*\*\*\*\* y de \*\*\*\*\*, esté último es quien firma algunos de los contratos de administración para la construcción de casa habitación a precio alzado con todos y cada uno de mis representados y para acreditar mi dicho presento 82 contratos de Administración de una casa habitación a precio alzado tiempo determinado celebrado entre la constructora \*\*\*\*\*S,A DE C.V y mis representados y los demás contratos en cuanto me sean llegados lo exhibiré a esta representación social y para acreditar el detrimento patrimonial de mis representados solicito atentamente se turne anexo a LUZ Y FUERZA del Centro para fin de que informe los números de cuenta y número de cheques e importes de los que se otorgaron a mis representados para pago a la constructora, así como los estados de cuenta que acrediten que cargaron lo cobros por el pago de dichos cheques, para lo cual presento constante de seis fojas donde se enlistan todos y cada uno de los ofendidos, así como de igual forma pido a esta Representación Social gire atento oficio a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, autoridad a la que debe requerirse que informe si el fideicomiso número \*\*\*\*\* de Scotiabank Inverlat quienes son los fiduciarios fideicomitentes y fideicomisario las cuentas bancarias que se formaron por dicha fideicomiso y los estados de cuenta y movimientos que se tengan desde su formación hasta el día de hoy, así como se solicita se realice inspección ocular del \*\*\*\*\* ubicado en la localidad de Xochitepec, Morelos. Diligencia que corre agregada en actuaciones. -----

5.- Con la fe de documentos de fecha 10 del mes de septiembre del 2008 mediante el cual se da fe de tener a la





**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

era posible que yo comprara una casa ya que según el Sindicato pidió 350 casas pero que esas ochenta estaban en veremos porque aparentemente el presupuesto lo habían reducido y entonces esas casas las venderían al público en general, me informo que el precio de las casas era de \*\*\*\*\*son casas de dos niveles con cuarto de sala, comedor, cocina, dos baños completos tres recamaras estacionamiento y un baño con jacuzzi, un patio de servicio con accesorios para parrilladas y que el precio era accesible porque construirían con un excedente de terreno quedando casas con 240 metros cuadrados encontré en el mes de marzo del año 2006 me dijo el señor \*\*\*\*\*que ya estaba continuando con la construcción de las demás casas y que la mía estaba dentro de estas que me esperara además si quieres ya no hagas el último pago de enganche que se lo diéramos en cuanto me entregara mi casa pero que iba a tardar unos meses y es así como me ha dado largas y hasta la fecha ya no me contesta las llamadas y el \*\*\*\*\*está en obra negra por lo que presenta querrela por el delito de FRAUDE cometido en mi agravio y en contra de \*\*\*\*\*S.A DE C.V, en contra \*\*\*\*\*, quien se ostenta como dueño de la constructora y es que firmó el contrato, así como contra \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* son lo que me llevaron el trámite y celebración del contrato así como en contra de \*\*\*\*\*persona que es socio en la constructora y fue el último que me atendió para ver qué pasaba con mi casa y este señor me dijo que él era socio pero quien era el dueño de la constructora era \*\*\*\*\*por lo que yo le dije que entonces me regresaran mi dinero, entonces \*\*\*\*\*me dijo que no me podía regresar el dinero así mismo me decía que no desconfiara que todo se iba a regularizar que de hecho todo se realizó debidamente y que yo no me preocupara, y para acreditar los pagos que realice presento cinco pagos de depósitos que realice a la cuenta bancaria número \*\*\*\*\* a nombre de \*\*\*\*\*S.A DE C.V. de Bancomer sucursal \*\*\*\*\* así como copia simple del acta constitutiva de la empresa \*\*\*\*\* constante de nueve hojas impresas por ambos lados así mismo presentare a mi testigo de hechos que es mi esposa \*\*\*\*\* , quien es también testigo en la firma del contrato y firmo el mismo, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

8.- Con la Declaración de la C. \*\*\*\*\*de fecha 03 de octubre del 2008, quien entre otras cosas manifestó “ que se y me consta los hechos tales como que en el mes de abril del año 2005 viaje en compañía de mi esposo a la Ciudad de Xochitepec, por lo que a nuestro regreso y al circular por la avenida Paraguay número 76 esquina con puente Apatlaco en Xochitepec, Morelos, nos percatamos de que se

construían casas que se veían muy bonitas, toda vez que la construcción es tipo campestre por ello me llamo mucho la atención y como ya teníamos la idea mi esposo y yo de comprar una casa en Morelos, para que el clima me beneficiara toda vez que tengo la enfermedad de artritis reumatoide y los médicos me han dicho que el clima de Morelos me conviene entonces decidimos mi esposo y yo a ver si vendían dichas casas, por lo que nos atendió el señor \*\*\*\*\*quien dijo ser el vendedor de las casas recuerdo que este señor nos dijo que se trataba de un DESARROLLO llamado \*\*\*\*\*que era un proyecto para los trabajadores de LUZ Y FUERZA DEL CENTRO que en este fraccionamiento se construían aproximadamente 350 casas, entonces nosotros le preguntamos que si era posible que gente de afuera pudiera comprar una de las casas, es cuando este señor nos dijo que si nos interesaba debíamos acudir a las oficinas del Sindicato Mexicano de Electricistas que está ubicado en la tercera calle de Maestro Antonio Caso, colonia San Rafael delegación Cuauhtémoc, nos dijo que fuéramos y platicáramos con los apoderados de la empresa y constructora \*\*\*\*\* S.A DE C.V, para que nos arregláramos con ellos y pudiéramos comprar una casa en dicho desarrollo nos garantizó que si podía comprar una casa aunque no fuéramos trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricista. Ya que según el Sindicato pidió 350 casas pero que de esas casas ochenta de ellas estaban en veremos porque aparentemente el presupuesto lo habían reducido y entonces esas casas las vendieron al público en general, en general me informo que el precio de las casas era de \$918,873.60, y que el precio era accesible porque se construirían con un excedente de terreno quedando las casas con 240 metros cuadrados cada una así como que dicho desarrollo tendrían una casa club, albarca gimnasio áreas verdes canchas deportivas, planta potabilizadora de agua, y planta tratadora de aguas negras, todos estos servicios nos convencieron para que buscáramos al Sindicato Mexicano de Electricistas para que nos vendieran una casa para esto acudimos el día 14 de mayo del año 2005 donde en la entrada principal estaba instalada una mesa de trabajo en donde nos proporcionaron la venta de dichas casas me recibió el señor \*\*\*\*\* este último fue vendedor que nos recibió la documentación como es el comprobante de domicilio credencial de elector comprobante de ingresos, los mismos me indicaron que la venta sería de la siguiente forma, el costo total de la vivienda era de \$\*\*\*\*\*las cuales debería de pagar primeramente la cantidad de \$\*\*\*\*\* como enganche esto sería diferido en seis pagos de \$\*\*\*\*\*s cada uno de los cuales debería pagar los días 16 de mayo, 16 de junio, 16 de julio, 16 de agosto, 19 de septiembre y 17 de octubre del año 2005, como el desarrollo



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

está en construcción el representante legal señor \*\*\*\*\*nos dijo que con el primer pago que hiciéramos sería de enganche así se iniciaría la construcción de la casa que me tocaba, inclusive en el contrato que firmamos se me especificó que me tocaba la casa que ubicaría en el \*\*\*\*\* en el propio desarrollo cada casa era individual separa de las otras y con áreas comunes, así también se nos especificó que el término del pago de enganche el resto de las cantidades para liquidarse y a completar el precio dela casa \$\*\*\*\*\*se haría así el enganche sería para el pago de terreno, escrituración y de inicio de construcción y para entonces la constructora me informara cual sería la institución bancaria o hipotecaria para que yo realice los pagos para a completar el precio, pero para esto se comprometieron a entregar la casa a más tardar el 31 de diciembre del año 2005, porque así ya estaba el proyecto y para esto yo ya había cubierto el pago del enganche y el resto lo pagaríamos como ellos nos lo señalaran a través de una Hipoteca, por lo que firmamos el contrato el día 14 de mayo del 2005, mi esposo firmo como comprador y yo como testigo, entonces mi esposo pago cinco pagos de \$53,1\*\*\*\*\*.60 derivado del enganche sin embargo el pago del sexto y último de enganche decidimos que no se realizaría n virtud de que al día 19 de septiembre cuando se hizo el quinto pago, fuimos a las oficinas del sindicato en la colonia San Rafael de esta delegación para buscar al señor \*\*\*\*\*Y me explicara cómo le haríamos para la escrituración y demás papeleos ya que con el último pago que se realizaría para el día 17 de octubre ya completaría el enganche pero no los encuentro en el sindicato ya que nos dijeron que tenía días que no se presentaban en el Sindicato por ello que acudí hasta el desarrollo para buscarlos por lo que nos percatamos que no había nadie en el desarrollo estaba al parecer cercado con una cinta marillo aparentemente como de suspensión de obra por lo que mi esposo le llamo a los teléfonos contestando el señor \*\*\*\*\* el cual indico que no nos preocupáramos que siquiera haciendo mis pagos que él estaba arreglando unos problemas con el sindicato para continuar con el desarrollo pero que la casa que compramos iba a tardar un poco más pero que no nos preocupáramos todo estaba bien por lo que le dije que entonces le daba el último pago de enganche cuando continuara con la construcción de la casa y firmáramos la escritura del predio entonces nos pidió que confiáramos en él y que le llamáramos en un mes pero después de las llamadas no las recibía entonces recuerdo que llego el año del 2006 entonces fui en compañía de mi esposo a buscarlo al sindicato entonces lo encontramos en el mes de marzo del año 2006 y nos dijo que estaba continuada la construcción de las demás casas y todo estaba

bien por lo que le dije y que nuestra casa estaba dentro de estas que solo lo esperemos, le dijo a mi esposo que si quería ya no hiciera el último pago de enganche se lo diera en cuanto me entregara la casa pero que iba a tardar unos meses y es así como no nos llamó no ha dado largas y hasta la fecha ya no contesta las llamadas y el desarrollo \*\*\*\*\*está en obra y de nuestra casa no se nos dice nada...” diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

9.- Con la Declaración del apoderado legal de LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, \*\*\*\*\*, de fecha 13 de octubre del 2008, mediante la cual acredita su personalidad, diligencia que corre agregada en actuaciones. -----

10.- Con la diligencia de conciliación de fecha once de enero del año dos mil doce, misma que corre agregada en actuaciones. -----

11.- Con la fe documentos de fecha 13 de octubre del 2008 mediante la cual se da fe de tener a la vista n y en el interior de esta oficina un poder notarial número 21795 de fecha 26 de febrero del 2008 pasada ante la fe público de la notaria Número 174 del Distrito Federal titular LIC. VICTOR RAFAEL AGUILAR MEDINA mismos de los cuales se da fe misma que corre agregada en actuaciones.-----

12.- Con la declaración del C. JOSE LUIS CALDERON MENDOZA, de fecha 28 de octubre del 2008, quien entre otras cosas manifiesta “... presento informe con sellos y firma que rinde el arquitecto ANTONIO DE JESUS MORENO CASTILLO en su carácter de Subgerente de prestaciones económicas fechado el día 20 de octubre del año en curso y en respuesta al oficio con número de folio \*\*\*\*\*de fecha 15 de septiembre el 2008 derivado de la presente averiguación previa y que esta representación social requiere de diversa información relacionada con los préstamos hipotecarios otorgados a distintos trabajadores y pensionados para la adquisición de inmuebles ubicados en el conjunto habitacional “\*\*\*\*\*” localizada en el Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos y a través de la cual da contestación a diversos cuestionamientos con la petición ministerial y adjunta un listado que contiene en sus rubros número de trabajador, nombre el monto del crédito otorgado, el concepto por el cual fue entregado dicha cantidad el nombre de la persona a las que se les expidieron los cheques a cada crédito el monto de cada uno de los cheques y el número de cheque correspondiente así mismo mi representado está en espera de que le hagan llegar los soportes de pólizas cheques y firmas de personas que recibieron las cantidades aludidas...” diligencia que corre agregada en actuaciones.-----





## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

13.- Con la fe de Documentos de fecha 28 de octubre del 2008 mediante la cual se da fe de tener a la vista y en el interior de esta oficina un informe con firmas y sellos autógrafos que rinde el Arquitecto \*\*\*\*\* en su carácter de subdelegado de prestaciones económicas que dirigió el Licenciado HECTOR DANIEL JIMENEZ BECERRA mediante el cual adjunta fotocopias del oficio de fecha 15 de septiembre del 2008 relacionados con los préstamos hipotecarios otorgados a distintos trabajadores y pensionados para la adquisición de inmueble en el Conjunto Habitacional “\*\*\*\*\*” localizado en el Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos mismas de las cuales se da fe y se agregan a las presentes actuaciones, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

14.- Con la copia certificada del contrato para la realización de los trabajos de construcción de una casa habitación tipo A, a precio alzado y tiempo determinado que celebran por una parte \*\*\*\*\* a quien en lo sucesivo se le denominara contratista representada en este acto por el señor \*\*\*\*\*de acuerdo a las siguientes cláusulas “... manifiesta la contratista 1.- Que realizó proyecto ejecutivo de la casa habitación tipo a construirse en el \*\*\*\*\*, la cual el contratante desea realizar en el lote privativo nombrado en el punto uno manifestado por el mismo en este contrato aceptando en su totalidad las características constructivas y las especificaciones técnicas de la casa habitación tipo nombrada en el mismo punto. 2.- Que obtuvo de las autoridades competentes del Ayuntamiento de Xochitepec, Estado de Morelos, las autoridades correspondientes y la licencia de construcción número \*\*\*\*\* aprobando el proyecto ejecutivo nombrado en el punto anterior de este contrato estando de esa manera vigente la autorización para la construcción de 301 casas habitación tipo en 301 lotes privativos en condominio horizontales ubicados en el \*\*\*\*\*. 3.- Que celebro con SCOTIABANK INVERLAT S.A DE C.V INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT DIRECCION FIDUCIARIA un contrato de fideicomiso con fecha de dieciocho de diciembre del año dos mil tres, con el fin de asegurar que los fondos depositados por los trabajadores agremiados al Sindicato Mexicano de Electricistas sean destinados a la construcción del \*\*\*\*\*. 4.- Que SCOTIABANK INVERLAT S.A DE C.V INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT DIRECCION FIDUCIARIA, asigno una cuenta bancaria específica para el contrato de fideicomiso nombrado en el punto anterior de este contrato, con el fin de que EL CONTRATANTE deposite en dicha cuenta bancaria asignada, la cantidad total

nombrada en el punto tres de los antecedentes manifestado por el contratante en este contra, para el pago de la realización de los trabajos de construcción de una casa habitación tipo en lote privativo correspondiente....” **Dichos contratos fueron firmados por parte de la contratista** \*\*\*\*\*S.A DE C.V c. \*\*\*\*\*así mismo por los CC.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*. con todos y cada una de estas personas el C.  
\*\*\*\*\*firmo en contrato antes descrito diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

15.-Con la declaración del C. \*\*\*\*\* de fecha 26 de abril del 2010 en su calidad de Apoderado Legal del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes en su carácter de administración y enajenación de bienes y en su carácter de liquidador del organismo descentralizado denominado LUZ Y FUERZA DEL CENTRO quien entre otras cosas manifiesta “...que acredita su personalidad en este acto con la copia certificada de la escritura número 57,259 cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve, de fecha 12 de febrero del 2010 pasado ante la fe pública de la Notaria Número 136 del Distrito Federal,...” diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

16.- Con la fe de documentos de fecha 26 de abril del 2010, misma que se encuentra agregada en actuaciones.-----

17.-Con la inspección ministerial de fecha 14 de enero del año 2009 realizada por el agente del ministerio público titular de la única mesa de trámite de Xochitepec, Morelos quien da fe en cumplimiento al acuerdo de fecha 9 de enero del año 2009, mediante el cual se ordena que se lleve a cabo la inspección ministerial por lo que esta representación social se trasladó y constituyo física y legalmente al inmueble denominado \*\*\*\*\* el cual se ubica al este de la calle Prolongación de la calle Paraguay número 67 de la Colonia Centro de Xochitepec, Morelos en compañía de los INGS \*\*\*\*\* propietario de la Constructora Davso S.A. de C.V y el ING. \*\*\*\*\*con cargo de residente de obra quienes permiten el acceso a dicho desarrollo en el cual en su interior se aprecia como un predio urbano en forma irregular y el cual es un Desarrollo Habitacional en el cual se aprecian vialidades interiores y con varios condominios interiores seriados con nomenclaturas con los siguientes nombres IRIS que se encuentra con 11 lotes, uno en obra negra y las demás habitadas SABINOS cuenta con ocho



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

condominios cinco habitados, dos en obra negra, uno con losa de cimentación, el condominio VIOLETAS cuenta con 18 condóminos 17 habitados y uno con losa de cimentación, el condómino TULIPANES cuenta con 12 condominios siete habitados y cuatro con losa se cimentación, el condominio JACARANDAS cuenta con 29 condominios 4 con losa de cimentación 4 en obra negra 21 en terreno si construcción, el condominio MALVAS cuenta con 11 condominios todos en terreno baldío sin construcción el condominio COLORINES cuenta con 9 condominios todos en terrenos sin construcción el condominio TABACHINES cuenta con 35 condominios 2 en obra negra, 11 con losa de cimentación 7 habitados, 14 terrenos sin construcción , el condominio PIRULES cuenta con 16 condominios 14 habitados uno con losa de cimentación y 1 en obra negra planta baja el condominio PALMAS cuenta con 15 condominios cuenta con 12 condominios habitados 1 con losa de cimentación y 2 en obra negra 1 de ellos la planta baja, en el condominio ALCATRACES cuenta con 16 condominios 11 habitados, 4 con los de cimentación, y 1 en obra negra, el condominio BUGAMBILIAS cuenta con 14 condominios, el condominio LA ROSAS cuenta con 14 condominios 10 habitados, 1 en obra negra y 3 con losa de cimentación, el condominio GALDIOLAS cuenta con 16 condominios 1 en obra negra planta baja 11 habitados y 4 con losa de cimentación el condominio MARGARITAS cuenta con 15 condominios 6 con losa de cimentación 9 en obra negra, el condominio AZALEAS cuenta con 15 condominios 6 en obra negra 9 en terreno de construcción el condominio PIRACANTOS cuenta con 14 condominios 8 en obra negra, 3 sin construcción con losa de cimentación el condominio ABADULES cuenta con 9 condominios uno en obra negra 8 en terreno sin construcción el condominio ORQUIDEAS cuenta con 16 condominios todos en terreno sin construcción, el condominio OAYAMALES cuenta con 8 condominios todos en terreno sin construcción, así como también se aprecia área deportiva que incluye dos canchas deportivas multifuncionales alberca 01-niños alberca 2 adultos, casa Club las cuales se encuentran inconclusas así como también cuenta con áreas de estacionamiento algunos se encuentran inconclusas, así como también se encuentra en proceso de construcción la planta potabilizadora de agua, pozo profundo, muros de contención perimetrales y algunas áreas verdes algunas construcciones que están en obra negra presentan cuarteaduras en paredes, pisos y techos así como también el algunas construcciones eléctricas inconclusas, toda vez que solo presentan able o manguera donde va el cable de la corriente eléctrica pero sin este así como también se aprecian varias planchas de cimentación en las cueles refiere el ARQ. \*\*\*\*\* y el ING. \*\*\*\*\*quienes refieren que

tanto los terrenos sin construcción o que presentan losas de cimentación se debe construir dichos condominios y que algunas construcciones que se encuentran en obra negra deberán volverse a construir por presentar vicios ocultos en su construcción y por tal motivo dicho desarrollo se encuentra en proceso de construcción, el cual tiene una superficie de 118,\*\*\*\*\*5 ciento dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados aproximadamente, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**18.-**Con la fe de dictamen en materia de Arquitectura, Topografía y Valuación de fecha 19 de agosto del 2009 mediante la cual da fe que se tiene a la vista DICTAMEN DE ARQUITECTURA TOPOGRAFIA Y VALUACIÓN, con el número de llamado SM-77,138 de fecha cinco de agosto del año en curso suscrito por el perito en la materia el C. ARQ. \*\*\*\*\*; quien en sus conclusiones determino: como una opinión del suscrito el inmueble contiene una superficie total de 118,\*\*\*\*\*5.86 m2 conforme las medidas y colindancias señaladas interiormente, indicando sobre los puntos específicos planteados a).- La valuación comercial actual del inmueble es estudio (terreno) RESPUESTA.- La valuación comercial estimada para el inmueble de referencia, es la cantidad de \$ \*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*), b).- La valuación comercial tanto individual como total de las casas que se encuentran en obra negra RESPUESTA.- El valor que realiza el suscrito así como el presupuesto general que indica la constructora \*\*\*\*\* conforme la cuantificación de las obras en conjunto, Urbanización equipamiento, etc, ya que no puede cotizarse aisladamente sin considerar los servicios integrales y de equipamiento urbano es la cantidad de \$ \*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*), c) La valuación física tanto individual como total de las casas que se encuentran en obra negra RESPUESTA.- El valor estimado que realiza el suscrito así como el presupuesto general que indica la constructora DAVSO, S.A de C.V conforme la cuantificación de las obras en conjunto (urbanización equipamiento etc, ya que no se puede cotizarse aisladamente sin considerar los servicios integrales y de equipamiento urbano) es la cantidad de \$ \*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*), d).- La valuación física tanto individual como las casas que se encuentran en proceso de cimentación (planchas de cimentación) RESPUESTA.- El valor estimado que realiza el suscrito así como el Presupuesto General conforme indica la constructora DAVSO, S.A de C.V conforme a cuantificación de las obras en conjunto (urbanización equipamiento, etc, ya que no se puede cotizarse aisladamente sin considerar los servicios integrales y de equipamiento urbano) es la cantidad de \$ \*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*), e)La valuación de las obras complementarias que se requieren para rehabilitar el desarrollo habitacional incluyendo planta tratadora de aguas



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

negras , alberca casa club de áreas deportivas, pavimentación y barda perimetral RESPUESTA.- El valor estimado que realiza el suscrito así como el presupuesto general que indica la constructora \*\*\*\*\* conforme a la cuantificación de las obras en conjunto (urbanización equipamiento etc, etc, ya que no puede cotizarse aisladamente sin considerar los servicios integrales y de equipamiento urbano) es la cantidad de \*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*). f).- Señalar el valor por el pago de derechos de construcción del desarrollo referido. RESPUESTA.- Conforme la revalidación de la Licencia de construcción para la conclusión del "\*\*\*\*\*" SEGÚN ACTA 053 a SEC/HAX/18-XI-08 del H. Ayuntamiento Constitucional de Xochitepec, Morelos asciende a la cantidad de \$ \*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*). NOTA.- Las bases se tomaron en consideración a fin de proporcionar los precios y/o valores, fueron el haberme constituido físicamente en el inmueble de referencia, haber cotizado las obras faltantes y considerar el Presupuesto General que indica la constructora \*\*\*\*\* así como el previo análisis de cotización en las actas- tablas de valores unitarios de construcción y del suelo así como en los medios conducentes de mercado inmobiliario y su contexto urbano analizado y se ordena recibir y agregar dicho dictamen al presente exhorto, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

19.- Con el acuerdo de fecha 26 de agosto del 2009, mismo que corre agregado en actuaciones.-----

20.- Con la constancia de fecha 13 de mayo del 2010 mediante la cual se hace constar que se reabren las presentes actuaciones en virtud de que faltan diligencias por practicar, diligencia que obra en actuaciones.-----

-----21.- Con la fe de Oficio y Diligencias vía de Exhorto de fecha 13 de mayo del 2010, en la cual se da fe de tener a la vista y en el interior de estas oficinas un oficio número SPM/2746/2009 procedente de la Procuraduría General del Estado de Morelos el cual consta de una foja útil descrito por un solo lado de sus caras suscrito y firmado por el Coordinador de ASESORES y Vinculación Institucional LIC. \*\*\*\*\* mediante el cual remite exhorto número EXH/XO/140/08-12 derivado de la presente indagatoria así mismo se tiene las diligencias del exhorto número EXH/XO/140/08-12, derivado de la indagatoria FTL/TPL-2/T2/1389/08-08 instruida por el delito de FRAUDE cometido en agravio de \*\*\*\*\* en su carácter de apoderado legal de \*\*\*\*\* y en contra de \*\*\*\*\* y otros, el cual contiene diversas diligencias, entre ellas comparecencia del apoderado legal \*\*\*\*\* , inspección Ministerial del lugar de los hechos intervención de peritos en Fotografía y Topografía, expediente del cual se da fe y solo se glosa a las actuaciones las diligencias practicadas en el Estado de Morelos, desglosando el cuadernillo de las actuaciones

realizadas en la indagatoria FTL/TLP-2/TP/1389/08-08 con las cuales se envió el oficio de colaboración con el fin de no duplicar las actuaciones que ya obran en la primordial de la presente indagatoria, exhorto del cual se da fe y se agrega a las actuaciones, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**22.-Con el escrito de ampliación de declaración de fecha 2 de junio del 2010 suscrito por el LIC. \*\*\*\*\***, quien entre otras cosas manifiesta "... que ratifica en todas y cada una de sus partes las declaraciones rendidas durante el trámite de estas indagatorias, reconociendo como mía la firma que, las calza, como las que obran al margen de todas y cada una de ellas, por ser las misma que uso en mis actos públicos y privados, aclaro que el predio en donde se localiza el llamado "\*\*\*\*\*" era propiedad de las señoras \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* ambas de apellidos \*\*\*\*\* , mismas a quienes les fue pagado el predio una vez que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, como el patrón de los asociados de mi representada, les otorgo a el préstamo como crédito hipotecario para la adquisición de las casas referidas , crédito que para cada uno de los trabajadores y jubilados se dividió en tres cheques, dos de ellos para el pago del predio y otro que es en esta denuncia el que interesa para la construcción de la casa, los cuales como ya lo he mencionado fueron entregados a los hoy probables responsables \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* por los trabajadores y jubilados, para que a su vez fueran depositados al fideicomiso número \*\*\*\*\* , desde el día 18 de diciembre de 2003 en la división fiduciaria del banco SCOTIABANK INVERLAT, del cual es parte la sociedad \*\*\*\*\* CONTRUCCIONES G&L S,A de C.V. como se encuentra establecido en la manifestación número 3 de los contratos de administración para la construcción de la casa habitación. Aclarando que el denunciado \*\*\*\*\* en su calidad de representante de los vendedores del predio, señora \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* ambas de apellidos \*\*\*\*\* también recibe los cheques por concepto del pago del predio. 3.- Con relación al mismo hecho marcado con el número 1 de mi denuncia manifiesto que la invitación que le hacen los señalados Probables Responsables a los agraviados, les manifestaron que la encargada de construir el conjunto habitacional en el Fraccionamiento Campestre Colibrías a donde les ofrecían adquirir las casas, las iba a construir una constructora denominada "\*\*\*\*\* y de las cual también son participantes como accionistas los señores \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* a través del siguiente procedimiento: que la constructora denominada \*\*\*\*\* tenía constituida el fideicomiso número \*\*\*\*\* , desde el día 18 de diciembre del 2003,



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*en división fiduciaria de banco SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT. Que en dicho fideicomiso número \*\*\*\*\* desde el día 18 de diciembre del año 2003 en la división fiduciaria del banco SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT supuestamente se encontraba constituido especialmente con el objeto de administrar los recursos para la construcción del fraccionamiento Colibríes, a donde se ofrecía a los agraviados la adquisición de las casas, conforme al plano y documentos relacionados con dicho proyecto constitutivo que ya obra en actuaciones. Que a dicho fideicomiso tendrían los agraviados a través de los Probables responsables, depositar la cantidad que como valor total de la casa pedirían en préstamo hipotecario los agraviados a la compañía de LUZ y FUERZA DEL CENTRO. Que previo a la entrega del cheque a favor de los trabajadores por concepto de préstamo hipotecario, que les otorgaba la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, se celebró en cada uno de los casos un contrato de mutuo sin interés y garantía hipotecaria entre la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y cada uno de los trabajadores y jubilados hoy agraviados... Como he manifestado en mi escrito de denuncia inicial, no obstante de que existe un contrato de administración de recursos para la construcción del conjunto habitacional a donde se tendrían que construir el conjunto habitacional a donde se tendrían que construir las casas habitación contratadas, en donde se especificaban las condiciones a cumplir por ambas partes, en tales contratos, se estableció en la manifestación número 3 que los probables responsables al recibir de los agraviados los cheques para la construcción de las casas habitación, tendrían que haberlos depositado en el fideicomiso número \*\*\*\*\* de la división fiduciaria del banco SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, del cual es parte la sociedad “\*\*\*\*\* S.A de C.V. fideicomiso que según investigaciones que por cuenta del suscrito se han llevado a fin de saber en qué condiciones opera el citado fideicomiso, se ha detectado que el mismo al parecer no existe, por lo tanto y ante el hecho de que hasta el momento no han construido en su totalidad las casas, la urbanización del fraccionamiento y obras complementaras, podemos afirmar que el dinero que conforme a los contratos que debió de haber sido depositado al fideicomiso señalado a través de la cuenta de cheques número \*\*\*\*\* del banco SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, grupo financiero*

**SCOTIABANK INVERLAT, habiéndose pagado a los probables responsables cantidad de dinero sin que estos hayan llevado a cabo las obras contratadas, consideramos constituye la conducta ilícita tipificada en el delito de FRAUDE previsto y sancionado en el Código Penal para el Distrito Federal con reservas de lo que esta representación social resuelva en el momento de determinar la presente indagatoria de las 212 casas contratadas los probables responsables solo construyeron 96 quedando pendientes 116 es decir solo son ciertos porcentajes de grado de avance, tal y como se está acreditado en actuaciones, con el dictamen oficial de topografía y Arquitectura rendido por el Perito oficial adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos...” diligencia que corre agregada en actuaciones.----**

**23.- Con la declaración del C. \*\*\*\*\* de fecha 9 de julio del 2010 quien entre otras cosas manifiesta “Que ratifica en todas y cada una de sus partes las declaraciones que ha vertido con anterioridad en la presente indagatoria el LIC. \*\*\*\*\*, presenta una declaración por escrito constante de 12 fojas útiles descritas por un solo de sus caras la cual en este acto ratifica en toda y cada una de sus partes y que durante el escrito se mencionan los cheques que fueron expedidos a nombre del diciente, por Luz y Fuerza del Centro siendo solo los tres primeros cheques que se mencionan con número \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* de los cuales no cuenta con copia alguna...” diligencia que corre agregada en actuaciones.-----**

**24.- Con la declaración del \*\*\*\*\* de fecha 9 de julio del 2010 quien entre otras cosas manifiesta “Que ratifica en todas y cada una de sus partes las declaraciones que ha vertido con anterioridad en la presente indagatoria el LIC. \*\*\*\*\*, y que ratifica en toda y cada una de sus partes el escrito presentado por el C. \*\*\*\*\*que los cheques que fueron expedidos a nombre del diciente, por Luz y Fuerza del Centro siendo solo los tres primeros cheques que se mencionan con número \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*ndo que el detrimento de su patrimonio es de \$\*\*\*\*\*(\*), de los cuales no cuenta con copia alguna...” diligencia que corre agregada en actuaciones.-----**

**25.-Con la declaración del C. \*\*\*\*\* de fecha 9 de julio del 2010 quien entre otras cosas manifiesta “Que ratifica en todas y cada una de sus partes las declaraciones que ha vertido con anterioridad en la presente indagatoria el LIC. \*\*\*\*\*, y que ratifica en toda y cada una de sus partes el escrito presentado por el C. \*\*\*\*\* y que los cheques que fueron expedidos a nombre del diciente, por Luz y Fuerza del Centro siendo solo los tres primeros cheques que se mencionan con número 328673, 328674 y 328675 siendo**





**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

que el detrimento de su patrimonio es de \$\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*), de los cuales no cuenta con copia alguna...” diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

26.- Con la declaración de \*\*\*\*\* de fecha 9 de julio del 2010 quien entre otras cosas manifiesta “ Que ratifica en todas y cada una de sus partes las declaraciones que ha vertido con anterioridad en la presente indagatoria el LIC. \*\*\*\*\* , y que ratifica en toda y cada una de sus partes el escrito presentado por el C. \*\*\*\*\* y que los cheques que fueron expedidos a nombre del diciente, por Luz y Fuerza del Centro siendo solo los tres primeros cheques que se mencionan con número \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* siendo que el detrimento de su patrimonio es de \$\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*), de los cuales no cuenta con copia alguna...” diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

27.- Con la Comparecencia del C. \*\*\*\*\* , de fecha 9 de julio del 2010 quien entre otras cosas manifiesta “ Que ratifica en todas y cada una de sus partes las declaraciones que ha vertido con anterioridad en la presente indagatoria el LIC. \*\*\*\*\* , y que ratifica en toda y cada una de sus partes el escrito presentado por el C. \*\*\*\*\* y que los cheques que fueron expedidos a nombre del diciente, por Luz y Fuerza del Centro siendo solo los tres primeros cheques que se mencionan con número \*\*\*\*\* , y \*\*\*\*\* siendo que el detrimento de su patrimonio es de \$\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*), de los cuales no cuenta con copia alguna...” diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

28.- Con la comparecencia del C. \*\*\*\*\* , de fecha 9 de julio del 2010 quien entre otras cosas manifiesta “ Que ratifica en todas y cada una de sus partes las declaraciones que ha vertido con anterioridad en la presente indagatoria el LIC. \*\*\*\*\* , y que ratifica en toda y cada una de sus partes el escrito presentado por el C. \*\*\*\*\* y que los cheques que fueron expedidos a nombre del diciente, por Luz y Fuerza del Centro siendo solo los tres primeros cheques que se mencionan con número \*\*\*\*\* , y \*\*\*\*\* siendo que el detrimento de su patrimonio es de \$\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*), de los cuales no cuenta con copia alguna...” diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

29.- Con la declaración del C. \*\*\*\*\* de fecha 9 de julio del 2010 quien entre otras cosas manifiesta “ Que ratifica en todas y cada una de sus partes las declaraciones que ha vertido con anterioridad en la presente indagatoria el LIC. \*\*\*\*\* , y que ratifica en toda y cada una de sus partes el escrito presentado por el C. \*\*\*\*\* y que los cheques que fueron expedidos a nombre del diciente, por Luz y Fuerza del Centro siendo solo los tres primeros cheques que se mencionan con número \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* siendo el

detrimento de su patrimonio es de \$\*\*\*\*\*(\*\*\*\*\*\*), de los cuales no cuenta con copia alguna...” diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**30.-**Con la declaración de \*\*\*\*\*, de fecha 9 de julio del 2010 quien entre otras cosas manifiesta “ Que ratifica en todas y cada una de sus partes las declaraciones que ha vertido con anterioridad en la presente indagatoria el LIC. \*\*\*\*\*, y que ratifica en toda y cada una de sus partes el escrito presentado por el C. \*\*\*\*\* y que los cheques que fueron expedidos a nombre del diciente, por Luz y Fuerza del Centro siendo solo los tres primeros cheques que se mencionan con número \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* siendo que el detrimento de su patrimonio es de \$\*\*\*\*\*(\*\*\*\*\*\*), de los cuales no cuenta con copia alguna...” diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**31.-**Con fe de escrito de fecha de 9 de julio del 2010, mediante la cual se da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina una declaración la cual consta de 11 fojas útiles escrita por uno solo de sus caras suscrita y firmada por los CC. \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, mismo escrito el cual se da fe y se agrega a las siguientes diligencias, diligencia que corre agregada en actuaciones. -----

**32.-** Con la comparecencia del C. \*\*\*\*\*, de fecha 12 de julio de 2010, quien entre otras cosas manifiesta “que el motivo de mi competencia es a efecto de presentar una declaración por escrito, consistente de 13 fojas útiles descritas por un solo de sus lados de sus caras la cual solicito se agregue a las presentes actuaciones misma que en este acto ratifica en toda y cada una de sus partes en contenido de su escrito por contener la verdad de los hechos reconociendo como suya una de las firmas que obra al margen por ser puesta de su puño y letra y en este acto exhibe copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* de fecha 19 de julio del 2005 pasada ante la fe del notario público número 2 y patrimonio inmobiliario federal mediante la cual se acredita la compraventa del inmueble y en este acto ratifica su querrela o denuncia según proceda por el delito de FRAUDE cometido en su agravio y en contra de \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\* S.A de C.V....” diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**33.-**Con la comparecencia de \*\*\*\*\*, de fecha 12 de julio de 2010, quien entre otras cosas manifiesta “que el motivo de su comparecencia es a efecto de ratificar la declaración por escrito que hace uno momentos acaba de presentar el C. \*\*\*\*\*, el cual al tenerlo a la vista ratifica en todas y cada una de sus partes el contenido de su escrito por contener la verdad de los hechos reconociendo como suya una de las firmas que obra al margen por ser puesta de su puño y letra,



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

exhibe en copia certificada la escritura número \*\*\*\*\* de fecha 3 de marzo del 2004 pasada ante la fe pública de la notaria número 2 y del patrimonio federal de Cuernavaca, Estado de Morelos titular LICENCIADO HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa del inmueble, en este acto ratifica su querrela o denuncia según proceda por el delito de FRAUDE cometido en su agravio y en contra de \*\*\*\*\* S.A de C.V....” diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**34.-** Con la comparecencia del C. \*\*\*\*\* de fecha 12 de julio de 2010 quien entre otras cosas manifiesta “que el motivo de su comparecencia es afecto de ratificar la declaración por escrito que hace uno momentos acaba de presentar el C. \*\*\*\*\* el cual al tenerlo a la vista ratifica en todas y cada una de sus partes el contenido de su escrito por contener la verdad de los hechos reconociendo como suya una de las firmas que obra al margen por ser puesta de su puño y letra, exhibe en copia certificada la escritura número \*\*\*\*\* de fecha 19 de julio del 2005 pasada ante la fe pública de la notaria número 2 y del patrimonio federal de Cuernavaca, Estado de Morelos titular LICENCIADO HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa del inmueble... en este acto ratifica su querrela o denuncia según proceda por el delito de FRAUDE cometido en su agravio y en contra de \*\*\*\*\* S.A de C.V....” diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**35.-** Con la comparecencia del C. \*\*\*\*\* de fecha 12 de julio de 2010 quien entre otras cosas manifiesta “que el motivo de su comparecencia es afecto de ratificar la declaración por escrito que hace uno momentos acaba de presentar el C. \*\*\*\*\* el cual al tenerlo a la vista ratifica en todas y cada una de sus partes el contenido de su escrito por contener la verdad de los hechos reconociendo como suya una de las firmas que obra al margen por ser puesta de su puño y letra Exhibe en copia certificada la escritura número \*\*\*\*\* de fecha 19 de julio del 2005 pasada ante la fe pública de la notaria número 2 y del patrimonio federal de Cuernavaca, Estado de Morelos titular LICENCIADO HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa del inmueble, en este acto ratifica su querrela o denuncia según proceda por el delito de FRAUDE cometido en su agravio y en contra de \*\*\*\*\* S.A de C.V.” diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**36.-** Con la comparecencia del C. \*\*\*\*\* de fecha 12 de julio de 2010, quien entre otras cosas manifiesta “que el motivo de su comparecencia es afecto de ratificar la declaración por escrito que hace uno momentos acaba de presentar el C. \*\*\*\*\* el cual al tenerlo a la vista ratifica

en todas y cada una de sus partes el contenido de su escrito por contener la verdad de los hechos reconociendo como suya una de las firmas que obra al margen por ser puesta de su puño y letra Exhibe en copia certificada la escritura número \*\*\*\*\* de fecha 19 de Julio del 2005 pasada ante la fe pública de la notaria número 2 y del patrimonio federal de Cuernavaca, Estado de Morelos titular LICENCIADO HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa del inmueble... en este acto ratifica su querrela o denuncia según proceda por el delito de FRAUDE cometido en su agravio y en contra de \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* S.A de C.V.” diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**37.-** Con la fe de documentos de fecha 12 de julio de 2010, mediante la cual se da fe de tener a la vista en el interior de la oficina 1.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* de fecha 19 de julio del 2005 pasada ante la fe del Notario Público número 2 del patrimonio inmobiliario federal titular el Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, mediante el cual se acredita la compraventa del inmueble que celebran por una parte \*\*\*\*\* como comprador y como vendedora, \*\*\*\*\*Y \*\*\*\*\* , 2.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* de fecha 3 de marzo del 2004, pasada ante la fe del Notario Público número 2 del patrimonio inmobiliario federal titular el Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, mediante el cual se acredita la compraventa del inmueble que celebran por una parte \*\*\*\*\* como comprador y como vendedora, \*\*\*\*\*Y \*\*\*\*\* . 3.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* de fecha 19 de julio del 2005 pasada ante la fe del Notario Público número 2 del patrimonio inmobiliario federal titular el Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, mediante el cual se acredita la compraventa del inmueble que celebran por una parte \*\*\*\*\* , como comprador y como vendedora, \*\*\*\*\*Y \*\*\*\*\* . Diligencia que corre agregada en actuaciones. -----

-----**38.-** Con la comparecencia del C. \*\*\*\*\* , de fecha 13 de julio de 2010, quien entre otras cosas manifiesta “ Que el motivo de su declaración es a efecto de presentar una delación por escrito contante de 13 fojas útiles descritas por un solo lado de sus caras a fin de que corra agregada a las presentes actuaciones misma que en este acto ratifica en todas y cada una de sus partes, y una vez enterado de las constancias que integran el expediente y todas las declaraciones vertidas por el Licenciado \*\*\*\*\* en relación a los hechos que se investigan es mi deseo ampliar la denuncia. Exhibe en copia certificada la escritura número \*\*\*\*\* de fecha 27 de noviembre del 2004, pasada ante la fe pública de la notaria número 2 y del patrimonio federal de Cuernavaca, Estado de Morelos titular



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

LICENCIADO HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa del inmueble. En este acto ratifica su querrela o denuncia según proceda por el delito de FRAUDE cometido en su agravio y en contra de \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* S.A de C.V....” diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**39.-** Con la comparecencia del C. \*\*\*\*\* , de fecha 13 de julio de 2010, quien entre otras cosas manifiesta “ratifica en todas y cada una de sus partes las declaraciones y escritos vertidos con anterioridad reconociendo como suya la firma que obra al margen por ser puestas de su puño y letra ... exhibe en copia certificada la escritura número \*\*\*\*\* de fecha 19 de julio del 2005, pasada ante la fe pública de la notaria número 2 y del patrimonio federal de Cuernavaca, Estado de Morelos titular LICENCIADO HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa del inmueble, en este acto ratifica su querrela o denuncia según proceda por el delito de FRAUDE cometido en su agravio y en contra de \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* S.A de C.V.” diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**40.-** Con la comparecencia del C. \*\*\*\*\* , de fecha 13 de julio de 2010, quien entre otras cosas manifiesta “ratifica la declaración que acaba de presentar el C. \*\*\*\*\* al cual al tenerlo a la vista lo ratifica en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos que se investigan reconociendo como suya las firmas que obran al margen por ser puestas de su puño y letra exhibe en copia certificada la escritura número \*\*\*\*\* de fecha 3 de agosto del 2004, pasada ante la fe pública de la notaria número 2 y del patrimonio federal de Cuernavaca, Estado de Morelos titular LICENCIADO HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa del inmueble... en este acto ratifica su querrela o denuncia según proceda por el delito de FRAUDE cometido en su agravio y en contra de \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* S.A de C.V....” diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**41.-** Con la comparecencia del C. \*\*\*\*\* , de fecha 13 de julio de 2010, quien entre otras cosas manifiesta “ratifica la declaración que acaba de presentar el C. \*\*\*\*\* al cual al tenerlo a la vista lo ratifica en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos que se investigan reconociendo como suya las firmas que obran al margen por ser puestas de su puño y letra ... exhibe en copia certificada la escritura número \*\*\*\*\* de fecha 30 de Abril del 2004, pasada ante la fe pública de la notaria número 2 y del patrimonio federal de Cuernavaca, Estado de Morelos titular LICENCIADO HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa del inmueble... en este acto ratifica su querrela o denuncia según proceda por el delito de FRAUDE cometido en su agravio y en contra de \*\*\*\*\* ,

\*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* S.A de C.V....” diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**42.-** Con la comparecencia del C. \*\*\*\*\* de fecha 13 de julio de 2010, quien entre otras cosas manifiesta “ratifica la declaración que acaba de presentar el C. \*\*\*\*\* al cual al tenerlo a la vista lo ratifica en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos que se investigan reconociendo como suya las firmas que obran al margen por ser puestas de su puño y letra ... exhibe en copia certificada la escritura número \*\*\*\*\* de fecha 3 de agosto del 2004, pasada ante la fe pública de la notaria número 2 y del patrimonio federal de Cuernavaca, Estado de Morelos titular LICENCIADO HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa del inmueble... en este acto ratifica su querrela o denuncia según proceda por el delito de FRAUDE cometido en su agravio y en contra de \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* S.A de C.V....” diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**43.-** Con la ampliación del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 13 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**44.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*L, de fecha 13 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

\*\*\*\*\*.- Con la fe de escrito de fecha 13 de julio del 2010, mediante la cual da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina una declaración por escrito constante de 13 fojas útiles escritas por un solo lado de sus caras suscrito y firmado por los CC. \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* , mediante el cual narran sus hechos, mismo documento que al margen presentan varias rubricas ilegibles y al calce de las últimas dos fojas mismo escrito del cual se da fe y se agrega a las presentes, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**46.-** Con la fe de documentos de fecha 13 de julio del 2010 mediante la cual da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina los siguientes documentos 1.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 19 de julio de año 2005, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa del inmueble que se menciona celebrado por una parte como comprador el C. \*\*\*\*\* y como vendedores \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad. 2.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 27 de noviembre del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

la cual se acredita la compraventa del inmueble que se menciona celebrado por una parte como comprador el C. \*\*\*\*\*y como vendedores \*\*\*\*\*Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\*del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad. 3.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 03 de agosto del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa del inmueble que se menciona celebrado por una parte como comprador el C. \*\*\*\*\* y como vendedores \*\*\*\*\*Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\*del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad. 4.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 30 de abril de año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa del inmueble que se menciona celebrado por una parte como comprador el C. \*\*\*\*\* y como vendedores \*\*\*\*\*Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\*del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad. 5.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 3 de agosto del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa del inmueble que se menciona celebrado por una parte como comprador el C. \*\*\*\*\*y como vendedores \*\*\*\*\*Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

47.-Con la Razón de fecha 13 de julio del 2010, mediante la cual se hace constar que se recibe y agrega a las presentes actuaciones copia simple de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 3 de marzo del 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa del inmueble que se menciona celebrado por una parte como comprador el C. \*\*\*\*\* y como vendedores \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\*del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, diligencia que corre agregada en actuaciones.---

48.-Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 14 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

49.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 14 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones. -----

**50.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 14 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones. -----

**51.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 14 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**52.-** Con la fe escrito de fecha 14 de julio del 2010, mediante el cual se da fe de tener a la vista en interior de esas oficinas una declaración por escrito constante de 13 fojas útiles escrito por uno solo de sus caras, suscrito por los CC. \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , las cuales al margen aparecen unas rubricas ilegibles mismo escrito de cual se da fe y se agrega a las presentes actuaciones, diligencia que corre agregada en actuaciones.---

**53.-** Con la fe de documentos de fecha 14 de julio del 2010, mediante la cual se da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 1 de Octubre del 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa del predio celebrado por una parte como comprador \*\*\*\*\*y como vendedor \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\*del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad. 2.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 3 de agosto del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa del inmueble que se menciona celebrado por una parte como comprador el C. \*\*\*\*\* y como vendedores \*\*\*\*\*Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\*del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad. 3.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 4 de Octubre de año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa del inmueble que se menciona celebrado por una parte como comprador el C. \*\*\*\*\*y como vendedores \*\*\*\*\*Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad. 4.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 3 de marzo del 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa del inmueble que se menciona celebrado por una parte como comprador el C. \*\*\*\*\* y como vendedores \*\*\*\*\*Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\*del cual certifican





**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

la copia que corre agregada con anterioridad, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

54.-Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*de fecha 15 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

55.-Con la fe del escrito, contante de 14 fojas útiles escrita por uno solo de sus lados o sus caras a nombre de los CC. \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* escrito del que se da fe y agrega en actuaciones, diligencia que corre agregada en actuaciones. -----

56.-Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 15 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

57.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 15 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

58.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 15 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.----- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 15 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

59.- Con la ampliación del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 15 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

60.-Con la de fe documentos de fecha 15 de julio del 2010, mediante la cual da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina una declaración por escrito, constante de 13 fojas útiles descrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por los CC. \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* mismo escrito que presenta al margen de cada una de las fojas y la última varas rubricas mismas del cual se da fe y se agrega a las presentes actuaciones, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

61.-Con la fe de Documentos de fecha 15 de julio del 2010, mediante el cual de fe de tener al interior de esta oficina 1.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 29 de Noviembre del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 2.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 2 de Marzo del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa

que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*, representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\*, del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 3.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\*, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*, representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 4.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\*, de fecha 30 de septiembre del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*, representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 5.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\*, de fecha 3 de marzo del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*, representada por el señor \*\*\*\*\* DURAZO Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad., diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**62.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*, de fecha 16 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**63.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*, de fecha 16 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**64.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*, de fecha 16 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**65.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*, de fecha 16 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**66.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*, de fecha 16 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----



**PODER JUDICIAL**

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

67.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 16 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

68- Con la de fe documentos de fecha 16 de julio del 2010, mediante la cual da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina una declaración por escrito, constante de 15 fojas útiles descrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por los CC. \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* mismo escrito que presenta al margen de cada una de las fojas y la última varias rubricas mismas del cual se da fe y se agrega a las presentes actuaciones, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

69.-Con la fe de documentos de fecha 16 de julio del 2010, mediante el cual da fe de tener al interior de esta oficina 1.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 3 de Agosto del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 2.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 29 de noviembre del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 3.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 3 de Agosto del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 4.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* de fecha 3 de Mayo del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual

certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 5.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* de fecha 3 de agosto del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*, representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad. 6.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\*, de fecha 1 de Octubre del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*, representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\*, del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

-----70.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*, de fecha 19 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

71.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*, de fecha 19 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones. -----72.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*, de fecha 19 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

-----

73.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*, de fecha 19 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

74.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*, de fecha 19 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

-75.- Con la de fe documentos de fecha 19 de julio del 2010, mediante la cual da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina una declaración por escrito, constante de 13 fojas útiles descrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por los CC. \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*

Y \*\*\*\*\* mismo escrito que presenta al margen de cada una de las fojas y la última varas rubricas mismas del cual se da fe y se agrega a las presentes actuaciones, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

76.- Con la fe de documentos de fecha 19 de julio del 2010, mediante el cual de fa de tener al interior de esta oficina 1.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\*, de fecha 11 de Abril del año 2005, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 2.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 3 de Agosto del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 3.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 9 de Abril del año 2005, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador la C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 4.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 29 de julio del año 2005, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 5.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 8 de Abril del año 2005, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. ADALBERTO BARRERA ESQUIVEL del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

77.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 20 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

78.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 20 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

79.- Con la declaración del querellante

\*\*\*\*\*, de fecha 15 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**80.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*, de fecha 20 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones. -----

**81.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*, de fecha 20 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**82.-** Con la de fe documentos de fecha 20 de julio del 2010, mediante la cual da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina una declaración por escrito, constante de 13 fojas útiles descrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por los CC. \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, Y \*\*\*\*\*, mismo escrito que presenta al margen de cada una de las fojas y la última varas rubricas mismas del cual se da fe y se agrega a las presentes actuaciones, diligencia que corre agregada en actuaciones.-

**83.-** Con la fe de documentos de fecha 20 de julio del 2010, mediante el cual de fa de tener al interior de esta oficina 1.- Copia certificada de la escritura pública número 166,107, de fecha 7 de Abril del año 2005, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*, representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\*y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 2.- Copia certificada de la escritura pública número 169,113, de fecha 19 de Julio del año 2005, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*, representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\*y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 3.- Copia certificada de la escritura pública número 154,695, de fecha 2 de Marzo del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*, representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 4.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\*, de fecha 3 de marzo del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 5.- Copia certificada de la escritura pública número 154,744, de fecha 3 de marzo del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, diligencia que corre agregada en actuaciones.---

**84.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 21 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**85.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 21 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**86.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 21 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**87.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 21 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**88.-** Con la declaración del querellante ADAN MENDOZA CORTES, de fecha 21 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**89.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 21 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**90.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 21 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**91.-** Con la fe de escrito de fecha 21 de julio del 2010, mediante la cual da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina una declaración por escrito, constante de 13 fojas útiles descrita por un solo lado de sus caras , suscrito y firmado por los CC. \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* mismo escrito que presenta al margen de cada una de las fojas y la última varas rubricas mismas del cual se da fe y se agrega a las presentes actuaciones, diligencia que corre agregada en actuaciones.--

-----**92.-**Con la fe de documentos de fecha 21 de julio del 2010, mediante el cual de fe de tener al interior de esta oficina 1.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 30 de Abril del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del

Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*; representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 2.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* de fecha 14 de Octubre del año 2005, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*; representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 3.- Copia certificada de la escritura pública número 169,138, de fecha 19 de Julio del año 2005, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*; representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 4.- Copia certificada de la escritura pública número 159,029, de fecha 3 de Agosto del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*; representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 5.- Copia certificada de la escritura pública número 171,446, de fecha 14 de Octubre del año 2005, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*; representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad. 6.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\*; de fecha 19 de Julio el año 2005, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*; representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por





**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 7.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\*, de fecha 29 de Marzo del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*, representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, diligencia que corre agregada en actuaciones.---

93.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*, de fecha 22 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

94.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*, de fecha 22 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

95.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*, de fecha 22 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

96.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*, de fecha 22 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

97.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*, de fecha 22 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

98.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*, de fecha 22 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

99.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*, de fecha 22 de julio del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

100.- Con la de fe de escrito de fecha 22 de julio del 2010, mediante la cual da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina una declaración por escrito, constante de 13 fojas útiles descrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por los CC. \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* mismo escrito que presenta al margen de cada una de las fojas y la última varas rubricas mismas del cual se da fe y se agrega a las presentes actuaciones diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

101.- Con la fe de documentos de fecha 22 de julio del 2010, mediante el cual da fe de tener al interior de esta oficina 1.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\*, de fecha 2 de marzo del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras

\*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\*y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 2.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 19 de Julio del año 2005, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 3.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 2 de Marzo del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\*y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 4.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\*de fecha 03 de marzo del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\*del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 5.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 11 de ABRIL del año 2005, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\*y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, diligencia que corre agregada en actuaciones.---

**102.-** Con la fe de documentos de fecha 9 de agosto del 2010, mediante el cual de fa de tener al interior de esta oficina 1.- Copia certificada de la escritura pública número 166,166, de fecha 5 de Abril del año 2005, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también



**PODER JUDICIAL**

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

conocida como \*\*\*\*\*y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 2.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\*, de fecha 8 de Abril del año 2005, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*, representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\*y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\*del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 3.- Copia certificada de la escritura pública número 159,009, de fecha 3 de Agosto del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*, representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\*y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\*del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 4.- Copia certificada de la escritura pública número 169,135, de fecha 19 de julio del año 2005, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*, representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\*del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 5.- Copia certificada de la escritura pública número 154,758, de fecha 9 de mayo del año 2007, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*, representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad. 6.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\*de fecha 5 de Abril del año 2005, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*, representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\*del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad,6.- copia certificada del acta de defunción número 656 de fecha 09 de mayo del 2007 expedido por el juez Quinto del registro civil Licenciada Rosa María Sánchez

*Acebedo mediante la cual se establece el fallecimiento del C. \*\*\*\*\* , copia certificada del acta de matrimonio número 0322, de fecha 26 de marzo de 1982 mediante el cual se establece el matrimonio que celebran la C. \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* bajo el régimen de sociedad conyugal documentos de los cuales se da fe y agregan a las presentes actuaciones, diligencia que corre agregada en actuaciones. --*

*-----*  
**103.-** *Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 10 de agosto del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones. -----*

**104.-** *Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 10 de agosto del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones. -----*

**105.-** *Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 10 de agosto del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones. -----*

**106.-** *Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 10 de agosto del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones. -----*

**107.-** *Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 10 de agosto del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----*

**108.-** *Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 10 de agosto del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones. -----*

**109.-** *Con la fe de escrito de fecha 10 de agosto del 2010, mediante la cual dan fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas un escrito contante de 14 fojas útiles escrito por uno solo de sus lados o sus caras a nombre de los CC. \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* escrito del que se da fe y agrega en actuaciones, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----*

**110.-** *Con la fe de documento de fecha 10 de agosto del 2010, mediante la cual se da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina 1.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* de fecha 2 de marzo del 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 2.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 3 de Agosto del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor*



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

\*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 3.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* de fecha 29 de Noviembre del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 4.- Copia certificada de la escritura pública número 163,102, de fecha 26 de noviembre del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran Por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, diligencia que corre agregada en actuaciones.---

111.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 11 de agosto del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

112.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 11 de agosto del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

113.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 11 de agosto del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

114.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 11 de agosto del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.----

115.- Con la fe del escrito de fecha 11 de agosto del 2010 mediante el cual se da fe de tener a la vista escrito constante de 14 fojas útiles escrita por uno solo de sus lados o sus caras suscrito y firmado por los CC. \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* escrito del que se da fe y agrega en actuaciones, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

116.- Con la fe de documentos de fecha 11 de agosto del 2010, mediante la cual se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas 1.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* de fecha 2 de marzo del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras

\*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\*y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\*del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 2.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* de fecha 2 de marzo del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\*y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 3.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 3 de Marzo del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\*y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 4.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 1 de Octubre del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CATAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\*y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

-----  
**117.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 12 de agosto del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**118.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 12 de agosto del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones. -----

**119.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 10 de agosto del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones. -----

**120.-** Con la fe del escrito de fecha 12 de agosto del 2010 mediante el cual se da fe de tener a la vista escrito constante de 14 fojas útiles escrita por uno solo de sus lados o sus caras suscrito y firmado por los CC. \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* escrito del que se da fe y agrega en actuaciones, diligencia que corre agregada en actuaciones.—

**121.-** Con la fe de documentos de fecha 12 de agosto del 2010, mediante la cual se da fe de tener a la vista 1.- Copia



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 19 de Julio del año 2005, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 2.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 26 de Noviembre del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

122.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 13 de agosto del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

123.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 13 de agosto del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

124.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 13 de agosto del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

125.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* fecha 13 de agosto del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

126.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 13 de agosto del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

127.-Con la fe del escrito de fecha 13 de agosto del 2010, mediante la cual se da fe de tener a la vista escrito mecanográfico constante de 14 fojas útiles escrita por uno solo de sus lados o sus caras a nombre de los CC. \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , escrito del que se da fe y agrega en actuaciones, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

128.-Con la fe del documentos de fecha 13 de agosto del 2010 mediante la cual se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas 1.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 2 de Agosto del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como

comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 2.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* de fecha 2 de Marzo del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*, representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 3.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* de fecha 3 de Marzo del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*, representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 4.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\*, de fecha 30 de Septiembre del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*, representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\*, del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 5.- Copia certificada de la escritura pública número 166,188, de fecha 11 de Abril del año 2005, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\*, representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, diligencia que corre agregada en actuaciones.----- **129.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 16 de agosto del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

--

**130.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*, de fecha 16 de agosto del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----**131.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 16 de agosto del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

-





**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

132.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 16 de agosto del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

133.-Con la fe de escrito de fecha 16 de agosto del 2010, mediante la cual se da fe de tener en el interior de estas oficinas el escrito constante de 14 fojas útiles por uno solo de sus lados o sus caras a nombre de los CC. \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\*Y \*\*\*\*\* , escrito del que se da fe y agrega en actuaciones, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

134.- Con la fe de documentos de fecha 16 de agosto del 2010, mediante la cual se da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina 1.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 3 de Marzo del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\*del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 2.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 22 de Noviembre del año 2005, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* del cual certifican la copia que corre agregada con anterioridad, 3.- Copia certificada de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 3 de Marzo del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\* y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* , diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

135.-Con la razón de que se recibe y agrega copia simple de la escritura pública número \*\*\*\*\* , de fecha 30 de Abril del año 2004, pasado ante la Fe Publica de la Notaria número 2 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Titular Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA mediante la cual se acredita la compraventa que celebran por una parte como vendedoras \*\*\*\*\* , representada por el señor \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\* también conocida como \*\*\*\*\*y por otra parte como comprador el C. \*\*\*\*\* copia que corre agregada

con anterioridad, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**136.-** Con la declaración del C. \*\*\*\*\* de fecha 11 de noviembre del 2010 en su calidad de apoderado legal de BANCO SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, diligencia que corre agregada en actuaciones. 92.- Con la fe de lesiones y certificado médico del Probables Responsable \*\*\*\*\*de fecha 25 de septiembre del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**137.-**Con la ampliación de probables responsable \*\*\*\*\*de fecha 25 de noviembre del 2010, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**138.-** Con la fe de escrito de fecha 25 de noviembre del 2010, mediante la cual se da fe de tener a la vista en el interior de esas oficinas un escrito constante de un foja útil descrito por uno solos de sus caras, suscrito y firmado por \*\*\*\*\*en su calidad de representante legal der SCOTIABNAK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA Institución de banca múltiple grupo financiero SCOTIABANK INVERLAT, mismo escrito del cual se da fe y se agrega a las presentes actuaciones, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**139.-**Con la razón de fecha 9 de diciembre del 2010, mediante la cual se hace constar que se recibe y agrega a las presentes actuaciones un oficio número 213/330581872010, con folio número 10070758-M procedente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el cual al calce presenta una rúbrica ilegible, del vicepresidente sin que aparezca nombre alguno y mediante el cual remite información procedente del banco SCOTIABANK INVERLAT, suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\*; mismo que se anexa a las presentes actuaciones, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**140.-**Con la razón de fecha 3 de octubre del 2010, mediante la cual se hace constar que se recibe y agrega a las presentes actuaciones un oficio número 213/392692/2011 procedente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual consta de una foja útil, descrita por un solo lado de sus caras suscrito y firmado por el vicepresidente de dicha comisión sin que venga asentado nombre alguno en el cual se aprecia una rúbrica ilegible mediante el cual anexa en copia simple la información que emite el banco SCOTIABANK INVERLAT, constante de una foja útil descrito por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\*; mediante el cual informa lo conducente, mismo que se anexa a las presentes actuaciones, diligencia que corre agregada en actuaciones.-**141.-** Con la razón de que se recibe y agrega a las presentes actuaciones un



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

escrito de fecha 21 de noviembre del 2011 el cual consta de 9 fojas útiles descrita por un solo lado de sus caras suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\* mediante el cual hace diversas manifestaciones, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

142.- Con la razón que se recibe y agrega a las presentes actuaciones un escrito suscrito por el C. \*\*\*\*\* constante de dos fojas útiles, mediante el cual hacen varias manifestaciones, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

143.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 11 de Septiembre del 2012, quien entre otras cosas manifiesta "... que el de la voz labora para la extinta LUZ Y FUERZA DEL CENTRO siendo el mes de noviembre del 2004 sin recordar la fecha exacta se presentó en el sector denominado \*\*\*\*\*, ubicado en \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , el C. \*\*\*\*\* , quien dijo ser promotor de la empresa denominada "\*\*\*\*\*Sociedad Anónima de Capital Variable, el cual le ofreció la venta de casas habitacionales en un fraccionamiento que se ubicaría en prolongación \*\*\*\*\* , en el Estado de Morelos para lo cual la constructora iba a construir una unidad habitacional denominada "\*\*\*\*\*", cada casa sería construida en dos niveles de 130 metros cuadrados , siendo que la planta baja comprendía estancia, cocina integral, comedor, barra desayunador, un baño completo, terraza con asador, jardín, patio de servicio y cochera para dos autos, y el primer nivel de tres recamaras y un baño completo y el costo de cada casa sería de \$760,000 además la unidad habitacional contaría con todos los servicios de urbanización, seguridad, casa club con salón de fiestas, alberca, chapoteaderos canchas deportivas y zonas recreativas, mostrándoles en el momento una maqueta de la citada unidad y casa muestra, además les menciono que era una gran oportunidad para que se hicieran de una casa propia, establecida en un buen lugar por lo que para poder llevar a cabo este proyecto, la empresa \*\*\*\*\* CONSTRUCCIONES G&L ya había integrado el fideicomiso \*\*\*\*\* con el banco SCOTIABANK INVERTLAT, Sociedad Anónima, grupo financiera INVERLAT, Dirección Fiduciaria bajo la cuenta de cheques \*\*\*\*\*en la cual iba a ser administrada por los representantes de \*\*\*\*\* quienes se encargarían de administrar y asegurar que los fondos depositados por los trabajadores fueran depositados a la construcción del fraccionamiento, por lo cual el dicente se le hizo atractivo el proyecto y con el fin de adquirir una vivienda digna se inscribe en la lista en el Sindicato Mexicano de Electricistas al igual que otros compañeros donde el Sindicato se encargó de gestionar e investigar ante LUZ Y FUERZA DEL CENTRO sin que recuerde cuanto tiempo transcurrió fue informado por

el Sindicato, que LUZ Y FUERZA DEL CENTRO había aprobado su préstamo y había sido seleccionado para adquirir una vivienda digna, entonces le comentaron que tenía que presentarse en fecha 23 de junio del 2005 en las oficinas de \*\*\*\*\* para recibir instrucciones notariales y suscribir la escrituras públicas posteriormente el 8 de agosto del 2005, es citado en la notaria 2 de Cuernavaca, Morelos para que firmara el contrato y le fuera entregado los cheques y firmado las escrituras correspondientes por lo cual acudí en fecha 18 de octubre del 2005 a las oficinas de la notaria 2 ubicadas en \*\*\*\*\* a cargo del Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, donde estuvo presente personal del departamento de programación habitacional de LUZ Y FUERZA DEL CENTRO , así como personal del banco SCOTIABANK INVERLAT, y fue donde el promotor \*\*\*\*\* les presento a los representantes de \*\*\*\*\* SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, siendo los probables responsables \*\*\*\*\* Y GUILLERMO FERNANDO SANCHEZ GONZALEZ, los cuales dijeron que se encargarían de la administración y construcción de las casas por lo que ese mismo día, estando en las oficinas de la notaria 2 la Licenciada JUDITH DIAZ LEYVA, quien labora en dicha notaria y los funcionarios de LUZ Y FUERZA DEL CENTRO entre ellos el Licenciado LEONIDES VILLANUEVA MARTINEZ, quien es el representante legal de la entonces LUZ Y FUERZA DEL CENTRO le llamaron y en ese momento le entregaron tres cheques uno con número \*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*) a nombre de \*\*\*\*\* el cual sería destinado para el pago del terreno, el cheque número \*\*\*\*\* por la cantidad de \$\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*) a nombre de \*\*\*\*\* , el cual sería el monto total para pagar los \$\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*) del costo total del terreno y por \$\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*), el cual sería destinado para la construcción de la casa habitación todos los cheques fechados del día 26 de julio del 2005, expedidos por LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, por lo que al corroborar los datos que estuvieran bien asentados firma en una está acto seguido pasa a una mesa donde estaba el notario con el ejecutivo de SCOTIABANK de nombre \*\*\*\*\* y los probables responsables firma el contrato de administración para la construcción de una casa habitación a precio alzado y firma la escritura pública número \*\*\*\*\* y a su vez entrega los 2 primeros cheques con terminación \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* al ingeniero \*\*\*\*\* y el ultimo cheque al personal del banco SCOTIABANK INVERLAT, para que fuera depositado a la cuenta en donde \*\*\*\*\* es la fideicomitente, la cual a través de sus representantes se iba a encargar de realizar la construcción de la casa



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

habitación tipo lote privativo , en el conjunto habitacional urbano "\*\*\*\*\*" firmando la solicitud para aperturar la cuanta única transaccional estipulándose en el contrato que la entrega de la casa sería en un término de 2\*\*\*\*\* días a partir de ese día que se llevó a cabo la firma del instrumento público el cual ya obra en actuaciones después de la fecha, el disidente estuvo acudiendo esporádicamente al \*\*\*\*\* , para ver los avances de la obra, viendo que ya casi estaba construida la primera etapa y empezaban con la segunda etapa, posteriormente al transcurrir el tiempo estipulado en el contrato para la entrega de la casa, al no recibir respuesta por parte de los representantes de \*\*\*\*\* para entregar su casa empieza a hablar a los teléfonos que contaban y acudir oficinas en Cuernavaca, para saber los motivos por los cuales no les habían entregado su casa siendo que \*\*\*\*\*y \*\*\*\*\* , comienzan a decirles que habían detenido los avances de la construcción porque estaban en espera que LUZ Y FUERZA les depositara más dinero para continuar con la construcción ya que no contaban con crédito para seguir con los avances o en algunas otras ocasiones les decían que estaban en espera del material que venía desde Monterrey, entre otros pretextos posteriormente a finales del año 2005 sin que recuerde la fecha exacta se para en su totalidad la construcción de la obra y ya empiezan a tener evasivas por parte de \*\*\*\*\*y \*\*\*\*\* , hasta el grado que ellos sacan la maquinaria del fraccionamiento dejan las oficinas de Cuernavaca y dejan de tener contacto con ellos ya no logran localizarlos motivo por el cual es que ratifica su querrela o denuncia y en contra de los CC. \*\*\*\*\*y \*\*\*\*\* , y/o \*\*\*\*\*SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE, toda vez que el dicente no le fue entregada su casa y solo cuenta con el puro terreno del predio marcado como lote 6 del Condominio Colorines que iba a ser la casa marcada con el número 13 de la Manzana 1 del Fraccionamiento Campestre Colibríes, por otro lado desea mencionar que el dicente por ser en ese momento activo en la LUZ Y FUERZA del CENTRO se le harían \*\*\*\*\* (\*\*\*\*\* ) descuentos semanales por la cantidad de \$\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\* ) los cuales le serian descontados de su semana de pago y \*\*\*\*\* ( \*\*\*\*\*descuentos por la cantidad de \$\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\* ) cada cuatro meses durante un periodo de 15 años de los cuales dejo de pagar a partir del mes de octubre del 2009 debido a la extinción de LUZ Y FUERZA DEL CENTRO y para acreditar su dicho exhibe en este acto copia simple del recibo de pago de fecha 18 de octubre de 2005 donde se entrega el cheque en comento y el tríptico donde se

**estipula las condiciones y características de la casa que iba a ser entregada, (Hecho que acredita la competencia legal de la presente denuncia toda vez que los contratos fueron firmados en Cuernavaca Morelos ante la fe del notario no. 2 de esta Ciudad.) diligencia que corre agregada en actuaciones.**-----

**144.-** Con la ampliación el querellante \*\*\*\*\* de fecha 11 de septiembre del 2012, quien entre otras cosas manifestó “... **a la fecha le siguen haciendo los descuentos correspondientes sin haber recibido su casa y para acreditar su dicho exhibe copia simple del Boucher del cheque entregado por la cantidad de \$\*\*\*\*\* (quinientos noventa y siete mil pesos 00/100mn) copia simple de la solicitud de préstamo con folio 15638, expedido por la LUZ Y FUERZA DEL CENTRO a nombre del dicente copia simple de un pagare por la cantidad de \$\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*) los cuales corresponden al pago de 50 metros más que le iban a asignar al terreno de 200 metros de los cuales ya no pago en virtud de que no le entregaron su casa, diligencia que corre agregada en actuaciones.**-----

**1\*\*\*\*\*.-** Con la ampliación el querellante \*\*\*\*\* de fecha 11 de septiembre del 2012, quien entre otras cosas manifestó “... motivo por el cual ratifica su querrela o denuncia por el delito de FRAUDE cometido en su agravio y en contra de los CC. \*\*\*\*\*Y \*\*\*\*\* Y/O \*\*\*\*\* SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE toda vez que la dicente **no le fue entregada su casa debidamente ya que solo cuenta con el terreno construido en obra negra por otro lado desea manifestar que la dicente por ser jubilada se celebró un convenio con LUZ Y FUERZA DEL CENTRO en el cual se acordó se harían \*\*\*\*\* descuentos semanales, por la cantidad de \$\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*) los cuales les serian descontados de su pago de jubilación cada 14 días y \*\*\*\*\* descuentos por la cantidad de \$\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*) cada cuatro meses en un periodo de quince años, de los cuales a la fecha le siguen efectuando el descuento correspondiente sin haber recibido debidamente su casa** y para acreditar su dicho exhibe en este caso copia simple de la solicitud de préstamo con folio número \*\*\*\*\* expedido por la LUZ Y FUERZA DEL CENTRO a favor de la dicente...” diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

-----**146.-** Con la ampliación el querellante \*\*\*\*\* de fecha 11 de septiembre del 2012, quien entre otras cosas manifestó “... motivo por el cual es que ratifica su querrela o denuncia por el delito de FRAUDE cometido en su agravio y en contra de los CC. VICTOR \*\*\*\*\*Y \*\*\*\*\* Y/O \*\*\*\*\* CONTRUCCIONES G&L SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, **toda vez que el dicente no le**



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

fue entregada su casa y solo en ese tiempo contaba con el terreno y debido a las evasivas que tenían por parte de VICTOR LEONEL, GUILLERMO, LUZ Y FUERZA DEL CENTRO contrato los servicios de otra constructora, para lo cual el dicente tuvo que tramitar un segundo préstamo a LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, donde les otorgaron un préstamo por la cantidad de \$\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*) los cuales no recuerda la fecha en que se los prestaron a través de un cheque del cual no cuenta con los datos mismo que entrego a nueva constructora de la cual no recuerda el nombre de la compañía la cual construyo la casa que le fue asignada siendo esta la casa 15 lote 5 manzana 30 de la calle Tabachines del Desarrollo campestre colibríes por lo cual a la fecha cuenta con la casa pero debido al incumplimiento que tuvo la empresa \*\*\*\*\* se vio en la necesidad de solicitar un segundo préstamo, con otra constructora que LUZ Y FUERZA contrato para que le construyeran y entregaran su casa por otro lado desea mencionar que el dicente por ser jubilado celebro un convenio con LUZ Y FUERZA DEL CENTRO en el cual acordó que se harían \*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*) descuentos semanales por la cantidad de \$\*\*\*\*\* los cuales son descontados en su pago de jubilación cada 14 días durante un periodo de quince años de los cuales a la fecha le siguen efectuando el descuento correspondiente y apara acreditar su dicho exhibe en este caso exhibe copa simple del recibo de fecha 18 de octubre del 2005 expedido por SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA...” diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

147.- Con la ampliación el querellante F\*\*\*\*\* de fecha 11 de septiembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.---

148.- Con la ampliación el querellante \*\*\*\*\* de fecha 11 de septiembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

149.- Con constancia de fecha 11 d septiembre del 2012 mediante la cual se hace constar que se recibe y agrega a las presentes actuaciones copia simple de los siguientes documentos 1.- copia simple del tríptico del \*\*\*\*\* Xochitepec, Morelos, 2.- copia simple del recibo de fecha 18 de octubre del 2005 suscrito por los C. \*\*\*\*\* , mediante el cual solicita al banco SCOTABANK aperturar la cuenta única transnacional a su nombre, 3.- copia simple del recibo de depósito de la cuenta de cheques , con numero de referencia \*\*\*\*\* , por la cantidad de \$\*\*\*\*\* , 4.- copia simple de la solicitud de préstamo con el folio número \*\*\*\*\* expedido por LUZ Y FUERZA DEL CENTRO a favor de JOSE DOLORES LUIS BARRRERA LOPEZ, 5.- Copia simple del

pagare sin fecha y firma a nombre de \*\*\*\*\* por la cantidad de \$\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*). 6.- copia simple de la solicitud de préstamo con folio \*\*\*\*\*, expedido por LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, a favor de \*\*\*\*\*, 7.- Copia simple de la solicitud de fecha 18 de octubre del 2005 suscrito por \*\*\*\*\* mediante el cual solicita a SCOTIABANK apertura la cuenta única transaccional a su nombre y 8.- Copia simple de la ficha de depósito en la cuenta de cheque con numero de referencia \*\*\*\*\*, por la cantidad de \$\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*) mismas copias que se agregan a las actuaciones diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**150.-** Con la ampliación el querellante \*\*\*\*\* de fecha 12 de septiembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**151.-** Con la ampliación el querellante \*\*\*\*\* de fecha 12 de septiembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**152.-** Con la ampliación el querellante \*\*\*\*\* de fecha 12 de septiembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.---

**153.-** Con la ampliación el querellante \*\*\*\*\* de fecha 12 de septiembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-

**155(SIC).-** Con la ampliación el querellante \*\*\*\*\* de fecha 12 de septiembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**156.-** Con la fe de cuatro escritos de declaración de fecha 12 de septiembre del 2012 mediante la cual de fe de tener a la vista en el interior de esas oficinas 1.- una ampliación de declaración de fecha 12 de septiembre del 2012 suscrita por el C. \*\*\*\*\*, la cual consta de 8 fojas útiles descrita por un solo lado de sus caras mediante el cual hace diversas manifestaciones. 2.- Una ampliación de declaración de fecha 12 de septiembre del 2012 suscrita por el C. \*\*\*\*\* la cual consta de 9 fojas útiles escrita por un solo de sus caras mediante la cual hace diversas manifestaciones. 3.- Una ampliación de declaración, de fecha 12 de septiembre del 2012 suscrita por el C. \*\*\*\*\*, la cual consta de 9 fojas escritas por un solo lado de sus caras mediante la cual hace diversas manifestaciones 4.- Una ampliación de declaración de fecha 12 de septiembre del 2012 suscrita por \*\*\*\*\*, la cual consta de 9 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras, mediante el cual hace una serie de manifestaciones escritos de declaración de los cuales se dan fe y se agregan a las presentes actuaciones, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**157.-** Con la razón de fecha 12 de septiembre del 2012, mediante la cual se hace constar que se recibe y agrega a las presentes actuaciones copia simple de un estado de





**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

cuenta a nombre de \*\*\*\*\*; correspondiente al periodo 27 de agosto al 27 de septiembre del 2005 expedido por el banco SCOTIABANK 2.- Copia simple del folleto de \*\*\*\*\*; 3.- Copia simple del recibo de jubilado a nombre de \*\*\*\*\*; mediante el cual aparece las deducciones del pago de su jubilación, 4.- copia simple de la solicitud de préstamo con folio número \*\*\*\*\* expedido por LUZ Y FUERZA DEL CENTRO a favor de \*\*\*\*\*; 5.- Copia simple de la ficha de depósito en cuenta de cheques con número de referencias \*\*\*\*\*; del C. \*\*\*\*\*; 6.- Copia simple de la escritura pública número \*\*\*\*\* de fecha 29 de septiembre del 2004, pasada ante la fe pública de la notaria 2 del patrimonio inmobiliario federal titular LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA, el cual consta de 9 fojas útiles descritas por ambos lados de sus caras, 7.- Copia simple de la solicitud del préstamo con folio \*\*\*\*\*; expedido por LUZ Y FUERZA DEL CENTRO a favor de \*\*\*\*\*; 8.- Copia simple de la solicitud de préstamo con folio \*\*\*\*\* expedido por LUZ Y FUERZA DEL CENTRO a favor de \*\*\*\*\*; 9.-Copia simple de la solicitud del préstamo con folio 20332, expedido por LUZ Y FUERZA DEL CENTRO a favor de \*\*\*\*\*; 10.- Copia simple de la ficha de depósito en cuenta de cheques con numero de referencia \*\*\*\*\* por la cantidad de \$\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*) y copia simple del recibo de pago de impuesto predial número \*\*\*\*\*; expedido por el H. Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos a favor de \*\*\*\*\* mismos documentos que se agregan a las presentes actuaciones, diligencia que corre agregada en actuaciones, y que actualizan la hipótesis de la continuidad en el tiempo del delito de análisis y que es el de Fraude..-----

----- **158.-** Con la ampliación el querellante \*\*\*\*\* de fecha 19 de septiembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**159.-** Con la ampliación el querellante \*\*\*\*\* de fecha 19 de septiembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-

**160.-** Con la ampliación el querellante \*\*\*\*\* de fecha 19 de septiembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**161.** Con la ampliación el querellante \*\*\*\*\* de fecha 19 de septiembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones. -----

**162.-** Con la ampliación el querellante \*\*\*\*\* de fecha 19 de septiembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones. -----

**163.-** Con la ampliación el querellante \*\*\*\*\* de fecha 19 de septiembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones. -----**164.-** Con la ampliación el

querellante \*\*\*\*\*de fecha 19 de septiembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones. -----

**165.-** Con la ampliación el querellante \*\*\*\*\* de fecha 19 de septiembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**166.-** Con la fe de escritos de declaración de fecha 19 de septiembre del 2012 mediante la cual se da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina 1.-Un escrito de ratificación de fecha 19 de septiembre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles descrita por un solo lado de sus caras suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\*, mediante el cual amplía su declaración. 2.-Un escrito de ratificación y ampliación de declaración de fecha 19 de septiembre del, 2012 el cual consta de 8 fojas útiles escrita por solo lado de sus caras suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\*, mediante el cual amplía su declaración, 3.- Un escrito de ratificación y ampliación de declaración de fecha 19 de septiembre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\*, mediante el cual amplía su declaración, 4-Un escrito de ratificación y ampliación de declaración , de fecha 19 de septiembre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\*, mediante el cual amplía su declaración, 5.- Un escrito de ratificación y ampliación de declaración, de fecha 19 de septiembre del 2012 el cual consta de 8 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\*, mediante el cual amplía su declaración, 6.- Un escrito de ratificación y ampliación de declaración , de fecha 19 de septiembre del 2012 el cual consta de 8 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\*, mediante el cual amplía su declaración,7.- Un escrito de ratificación y ampliación de declaración, de fecha 19 de septiembre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\*, mediante el cual amplía su declaración, 8.- Un escrito de ratificación y ampliación de declaración, de fecha 19 de septiembre del 2012 el cual consta de 8 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\*, mediante el cual amplía su declaración, mismos escritos de los cuales se da fe y se agregan a las presentes actuaciones, diligencia que corre agregadas en actuaciones.-----

**167.-** Con la fe de documentos de fecha 19 de septiembre del 2012 mediante la cual se da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina 1.- Copia al carbón de la solicitud de préstamo con folio número \*\*\*\*\*, expedido por LUZ Y FUERZA DEL CENTRO a favor de \*\*\*\*\*, 2.- El original de 4 recibos de pago de fecha 3 de noviembre del 2007, 27 de septiembre del 2004, agosto del 2007 y 3 de agosto del 2007 expedidos por LUZ Y FUERZA DEL CENTRO a favor



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de \*\*\*\*\* , 3.-Copia de solicitud de préstamo con folio 25199, expedido por LUZ Y FUERZA DEL CENTRO a favor de \*\*\*\*\* , 4.- El original de dos recibos de pago expedidos por LUZ Y FUERZA DEL CENTRO a favor de \*\*\*\*\* , documentos de los cuales se dan fe y se agregan a las presentes actuaciones en copia para su certificación previo cotejo de las mismas, diligencias que corren agregadas en actuaciones.-----

**168.-** Con la razón de fecha 19 de septiembre del 2012, mediante la cual se hace constar que se recibe y agrega a las presentes actuaciones : 1.- copia simple de la solicitud de préstamo con folio número 24003 expedido por LUZ Y FUERZA DEL CENTRO A favor de \*\*\*\*\* , 2.- Copia simple de 4 recibos de la nómina expedidos por la LUZ Y FUERZA DEL CENTRO a favor de \*\*\*\*\* , 3.- Copia simple del depósito en cuenta que hizo en SCOTABANK INVERLAT por la cantidad de \$\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*), 5.- Cope simple del recibo número AA0653 correspondiente al pago del impuesto predial a favor de \*\*\*\*\* , 6.- Copia simple de un plano del conjunto urbano, 7.- Copia simple de dos pagos del impuesto predial a favor de \*\*\*\*\* , 8.- Copia simple de a solicitud de préstamo con folio número \*\*\*\*\* , expedido por LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, con folio número \*\*\*\*\* , expedido por LUZ Y FUERZA DEL CENTRO a favor de \*\*\*\*\* , 9.-Copia simple de un recibo de nómina, expedido por LUZ Y FUERZA DEL CENTRO a favor de \*\*\*\*\* , 10.- Copia simple de un certificado der no adeudo del predio, expedido por el H. Ayuntamiento de Xochitepec, 11.- Copia simple de una ficha de depósito de fecha 10 de agosto del 2004 con numero de referencia \*\*\*\*\* , 12.- Copia simple de la hoja de aprobación de crédito expedido por LUZ Y FUERZA DEL CENTRO a favor de JOSE \*\*\*\*\* , 13.- Copia simple del recibo número AA34953 del pago del impuesto Predial. 14.- Copia simple de dos recibos de pago de pago, expedido por LUZ Y FUERZA DEL CENTRO a favor de \*\*\*\*\* , 15.- Copia simple del recibo número AA277882, del pago del impuesto predial a favor de \*\*\*\*\* , 16.-Copia simple una hoja de fecha 05 de julio del 2005 dirigida al banco SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\* , 17.- Copia del recibo número AA42620, del pago del impuesto predial a favor der \*\*\*\*\* , diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**169.-** Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\* de fecha 20 de septiembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.---

**170.-** Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\* de fecha 20 de Septiembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**171.-** Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\* de fecha 20 de Septiembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**172.-** Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\* de fecha 20 de Septiembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-

**173.-** Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\* de fecha 20 de Septiembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-

**174.-** Con la fe de escrito de fecha 20 de septiembre del 2012, mediante la cual se da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina 1.-Un escrito de ratificación de fecha 20 de septiembre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles descrita por un solo lado de sus caras suscrito y firmado por la C. \*\*\*\*\*, mediante el cual amplía su declaración. 2.- Un escrito de ratificación y ampliación de declaración de fecha 20 de septiembre del, 2012 el cual consta de 8 fojas útiles escrita por solo lado de sus caras suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\*, mediante el cual amplía su declaración, 3.- Un escrito de ratificación y ampliación de declaración de fecha 20 de septiembre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\*, mediante el cual amplía su declaración, 4.- Un escrito de ratificación y ampliación de declaración, de fecha 20 de septiembre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\*, mediante el cual amplía su declaración, 5.- Un escrito de ratificación y ampliación de declaración, de fecha 20 de septiembre del 2012 el cual consta de 8 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\*, mediante el cual amplía su declaración, mismos escritos de los cuales se da fe y se agregan a las presentes actuaciones, diligencia que corre agregadas en actuaciones.-----

**175.-** Con la fe de documentos de fecha 20 de septiembre del 2012 mediante la cual se da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina 1.- Copia al carbón de la ficha de depósito en la cuenta de cheques del banco SCOTIABAK INVERLAT, de fecha 5 de octubre del 2004 sin nombre alguno, 2.- Copia al carbón de la solicitud de préstamo con folio 19837, expedida por LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, a favor de \*\*\*\*\*, 3.- El original del oficio de cancelación de hipoteca de fecha 5 de marzo del 2007, expedida por LUZ Y FUERZA DEL CENTRO a favor de \*\*\*\*\*, 4.- El original del contrato de administración para la construcción de una casa habitación a precio alzado y tiempo determinado, que celebro con \*\*\*\*\*SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITLA VARIABLE y \*\*\*\*\*, 5.-Original de la escritura número 159,035 de fecha 3 de agosto del 2004 pasado ante la fe pública de la notaria número 02 y Notario del Patrimonio



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Inmueble federal, titular Lic. Gregorio Alejandro Gómez Maldonado mediante el cual se hace constar el contrato de compraventa. 6.- Copia al carbón de la solicitud de contrato con folio número \*\*\*\*\* expedido por LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, 7.-Copia al Carbón de la ficha de depósito en la cuenta de cheques de fecha 10 de agosto del 2004 con número de referencia \*\*\*\*\* , 8.- Copia al carbón de la solicitud del contrato con folio número 0078, expedido por LUZ Y FUERZA DEL CENTRO a favor de \*\*\*\*\* , 9.- Copia al carbón de la ficha de depósito de fecha 2 de diciembre del 2004 a SCOTIABANK INVERLAT División fiduciaria, 10.- documentos de los cuales se dan fe y se agregan a las presentes actuaciones en copia para su certificación previo cotejo de las mismas, diligencias que corren agregadas en actuaciones diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

176.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 3 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

177.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 3 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

178.- Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\* de fecha 3 de Octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

179.- Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\* de fecha 3 de Octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

180.- Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\* de fecha 3 de Octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

181.- Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\* de fecha 3 de Octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

182.- Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\* de fecha 4 de Octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

183.- Con la razón de fecha 3 de octubre del 2012 misma que corre agregada en actuaciones.-----

184.- Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\* de fecha 4 de Octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

185.- Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\* de fecha 4 de Octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

186.- Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\* de fecha 4 de Octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

187.- Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\* de fecha 4 de Octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**188.-** Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\* de fecha 4 de Octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**189.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 4 de Octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**190.-** Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\* de fecha 4 de Octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**191.-** Con la fe de escritos de ampliación de declaración de fecha 4 de octubre del 2012 mediante la cual se da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina 1.-Un escrito de ratificación de fecha 4 de octubre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles descrita por un solo lado de sus caras suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\*, mediante el cual amplía su declaración. 2.-Un escrito de declaración de fecha 4 de octubre del, 2012 el cual consta de 7 fojas útiles escrita por solo lado de sus caras suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\*, mediante el cual amplía su declaración, 3.- Un escrito de declaración de fecha 04 de octubre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\*, mediante el cual amplía su declaración, 4.-Un escrito de ratificación y ampliación de declaración , de fecha 04 de octubre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\*, mediante el cual amplía su declaración, 5.- Un escrito de ratificación y ampliación de declaración, de fecha 04 de octubre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\*, mediante el cual amplía su declaración, 6.- Un escrito de ratificación y ampliación de declaración , de fecha 04 de octubre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\*, mediante el cual amplía su declaración, 7.- Un escrito de ratificación y ampliación de declaración, de fecha 04 de octubre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\*, mediante el cual amplía su declaración, mismos escritos de los cuales se da fe y se agregan a las presentes actuaciones, diligencia que corre agregadas en actuaciones.-----

**192.-** Con la razón de fecha 4 de octubre del 2012, diligencias que corren agregadas en actuaciones.-----

**193.-** Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\* de fecha 10 de Octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**194.-** Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\* de fecha 10 de Octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**195.-** Con la fe de escritos de fecha 10 de octubre del 2012 mediante la cual se da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina 1.-Un escrito de declaración de fecha 10 de



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Octubre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles descrita por un solo lado de sus caras suscrito y firmado por la C. \*\*\*\*\* mediante el cual amplía su declaración. 2.-Un escrito de declaración de fecha 10 de octubre del, 2012 el cual consta de 8 fojas útiles escrita por solo lado de sus caras suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\* , mediante el cual amplía su declaración, mismos escritos de los cuales se da fe y se agregan a las presentes actuaciones, diligencia que corre agregadas en actuaciones.-----

**196.-** Con la fe de documentos de fecha 10 de octubre del 2012 mediante la cual se da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina 1.- Copia al carbón de la solicitud de préstamo con folio número \*\*\*\*\* , expedido por LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, documento de los cuales se dan fe y se agregan a las presentes actuaciones en copia para su certificación previo cotejo de las mismas, diligencias que corren agregadas en actuaciones.-----

**197.-** Con la razón de fecha 10 de octubre del 2012, misma que corre agregada en actuaciones.-----

**198.-** Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\* de fecha 11 de Octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**199.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 11 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**200.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 11 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**201.-** Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\* , de fecha 11 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**202.-** Con la fe escritos de declaración de fecha 10 de octubre del 2012 mediante la cual se da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina 1.-Un escrito de declaración de fecha 10 de octubre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles descrita por un solo lado de sus caras suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\* , mediante el cual amplía su declaración. 2.-Un escrito de declaración de fecha 10 de Octubre del, 2012 el cual consta de 7 fojas útiles escrita por solo lado de sus caras suscrito y firmado por la C. \*\*\*\*\* , mediante el cual amplía su declaración, 3.- Un escrito de declaración de fecha 4 de Octubre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\* , mediante el cual amplía su declaración, y 4.- Un escrito de declaración, de fecha 3 de octubre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\* , mismos escritos de los cuales se da fe y se agregan a las presentes actuaciones, diligencia que corre agregadas en actuaciones.-----

**203.-** Con la fe de documentos de fecha 10 de Octubre del 2012, diligencias que corren agregadas en actuaciones.-----

**204.-** Con la razón de fecha 11 de octubre del 2011, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**205.-** Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\*de fecha 17 de Octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**206.-** Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\*de fecha 17 de Octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**207.-** Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\*de fecha 17 de Octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**208.-** Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\* de fecha 17 de Octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**209.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*, de fecha 17 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**210.-** Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\* de fecha 17 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**211.-** Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\* de fecha 17 de Octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**212.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*, de fecha 17 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**213.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*, de fecha 17 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.---

**214.-** Con la ampliación del querellante \*\*\*\*\* de fecha 17 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**215.-** Con la Ampliación del querellante \*\*\*\*\*de fecha 17 de Octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

**216.-** Con la fe de documentos de fecha de fecha 17 de octubre del 2012 mediante la cual se da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina 1.-Un escrito de fecha 20 de septiembre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles descrita por un solo lado de sus caras suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\*, mediante el cual amplía su declaración y hace diversas manifestaciones. 2.-Un escrito de fecha 20 de septiembre del, 2012 el cual consta de 7 fojas útiles escrita por solo lado de sus caras suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\*mediante el cual amplía su declaración y hace diversas manifestaciones, 3.- Un escrito de fecha 17 de septiembre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles escrita





**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

por un solo lado de sus caras suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\* , mediante el cual amplía su declaración y hace diversas manifestaciones, 4.- Un escrito de fecha 20 de septiembre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\* , mediante el cual amplía su declaración y hace diversas manifestaciones,

217.- Un escrito de fecha 19 de septiembre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\* , mediante el cual amplía su declaración y hace diversas manifestaciones, 6.- Un escrito de fecha 17 de septiembre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\* , mediante el cual amplía su declaración y hace diversas manifestaciones, 7.- Un escrito de fecha 20 de septiembre del 2012 el cual consta de 8 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\* , mediante el cual amplía su declaración, 8.- Un escrito de fecha 17 de Octubre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\* , mediante el cual amplía su declaración, 9.- Un escrito de fecha 17 de Octubre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\* , mediante el cual amplía su declaración, 10.- Un escrito de fecha 17 de Octubre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\* , mediante el cual amplía su declaración y hace diversas manifestaciones, y 11.- Un escrito de fecha 3 de Octubre del 2012 el cual consta de 7 fojas útiles escrita por un solo lado de sus caras, suscrito y firmado por el C. \*\*\*\*\* , mediante el cual amplía su declaración y hace diversas manifestaciones, mismos escritos de los cuales se da fe y se agregan a las presentes actuaciones, diligencia que corre agregadas en actuaciones.-

-----  
218.- Con la fe de documentos de fecha 17 de octubre del 2012, diligencia que corren agregadas en actuaciones.-----

219.- Con la razón de fecha 17 de octubre del 2012, misma que corre agregada en actuaciones.-----

220.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 18 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

221.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 18 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

222.- Con la ratificación y ampliación declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 19 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

- 223.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*de fecha 18 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----
- 224.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 18 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----
- 225.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*de fecha 18 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----
- 226.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 18 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.--
- 227.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 18 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----
- 228.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*por \*\*\*\*\*de fecha 19 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----  
-----
- 229.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 18 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----
- 230.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 24 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----
- 231.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*por \*\*\*\*\*de fecha 24 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----  
-----
- 232.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*de fecha 24 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----
- 233.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 24 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----
- 234.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 08 de noviembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----
- 235.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\*de fecha 08 de noviembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.----
- 236.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 08 de noviembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.----
- 237.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 08 de noviembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----
- 238.-** Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 11 de noviembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

239.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 11 de noviembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

240.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 14 de noviembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

241.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 14 de noviembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.----

242.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 21 de noviembre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

243.- Con la declaración del querellante \*\*\*\*\* de fecha 19 de octubre del 2012, diligencia que corre agregada en actuaciones.-----

244.- Con la declaración y comparecencia del querellante \*\*\*\*\* de fecha 27 de febrero de 2013, diligencias que corre agregada en actuaciones.-----

\*\*\*\*\*  
 , , , , ,  
 \*\*\*\*\* , , , , ,  
 \*\*\*\*\* , , , , ,  
 \*\*\*\*\* , , , , ,  
 \*\*\*\*\* , , , , ,  
 \*\*\*\*\* , , , , ,  
 \*\*\*\*\* , , , , ,  
 \*\*\*\*\* , , , , ,  
 \*\*\*\*\* , , , , ,  
 \*\*\*\*\* , , , , ,  
 \*\*\*\*\* , , , , ,  
 \*\*\*\*\* , , , , ,  
 \*\*\*\*\* , , , , ,  
 \*\*\*\*\* , , , , ,  
 \*\*\*\*\* , , , , ,  
 \*\*\*\*\* , , , , ,  
 \*\*\*\*\* , , , , ,  
 \*\*\*\*\* , , , , ,  
 \*\*\*\*\* , , , , ,  
 \*\*\*\*\* , , , , ,  
 \*\*\*\*\* , , , , ,

De fecha 27 de febrero de 2013, diligencias que corre agregada en actuaciones.-----

2\*\*\*\*\*.- Con el acuerdo de inicio de fecha 21 de marzo de 2013 como la averiguación previa SC-01/13/2013.-----

Con la comparecencia de \*\*\*\*\* EN SU CARÁCTER DE Apoderado Legal de la \*\*\*\*\*De fecha 22 de agosto de 2014, para ratificar su denuncia de 21 de agosto de 2008 presentando escrito de ampliación de denuncia y solicitando copias de la misma.-----

246.- Con el informe de plataforma México de fecha 20 de octubre de 2014 en relación a los probable responsables. ----

247.- Con el informe de la Secretaria de Vialidad y Transporte de Morelos, de fecha 21 de octubre de 2014 en relación a los probables responsables. -----

248.- Con el informe de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha 23 de octubre de 2014 en relación a los probable responsables. -----

249.- Con el informe del Registro Federal de Electores Junta Local Ejecutiva de fecha 31 de octubre de 2014 en relación a los probables responsables. -----

**250.-** Con el informe de la Dirección de Hospital, Coordinación Jurídica del Hospital Regional B CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICNA EMILIANO ZAPATA. De fecha 03 de noviembre de 2014 en relación a los probable responsables. -----

**251.-** Con el informe de la Dirección de Hospital, Coordinación Jurídica del Hospital Regional B CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICNA EMILIANO ZAPATA. De fecha 03 de noviembre de 2014 en relación a los probable responsables. -----

**252.-** Con el citatorio de fecha 07 de noviembre de 2014 al probable responsable \*\*\*\*\*.-----

--

**253.-** Con el citatorio de fecha 07 de noviembre de 2014 al probable responsable \*\*\*\*\*.-----

--

**254.-** Con el citatorio de fecha 24 de noviembre de 2014 al probable responsable \*\*\*\*\*.-----

--

**255.-** Con el informe del Departamento de Jurídico Zona Morelos de fecha 27 de noviembre de 2014 en relación a los probables responsables. -----

**256.-** Con el citatorio de fecha 11 de febrero de 2015 al probable responsable \*\*\*\*\*.-----

--

**257.-** Con el informe de búsqueda localización y comparecencia del C. \*\*\*\*\* por parte de la policía de investigación criminal de fecha 17 de marzo de -----

-----**258.-** Con el informe de por parte de la C. \*\*\*\*\* , apoderada legal del Organismo Descentralizado de la Administración Publica Federal denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) en su carácter de liquidador del Organismo Descentralizado Luz y Fuerza del Centro según consta en la escritura pública \*\*\*\*\* de fecha 27 de noviembre de 2009 ante la fe del Lic. Rogelio Rodrigo Orozco Pérez Notario no. 53 del Distrito Federal. Donde remite informe de la documentación consistente en número de cheques girados a los bancos, fecha, importe de crédito, nombre del beneficiario, estados de cuenta bancarios, donde consta del referido cheque mismos que se encuentran bajo resguardo de la empresa organismo, Luz y Fuerza del Centro quien concedió los créditos para los hoy 212 afectados, de fecha 06 de marzo de 2015.-----

**259.-** Con el informe de búsqueda localización y comparecencia del C. \*\*\*\*\*por parte de la policía de investigación criminal de fecha 17 de marzo de 2015.-----

-----

**260.-** Con el oficio de fecha 25 de abril de 2017 por parte del C. \*\*\*\*\* , en su calidad de Presidente de la Asociación



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Civil \*\*\*\*\*. Designando como asesor jurídico de la asociación civil que representa al \*\*\*\*\*; revocando al \*\*\*\*\*.---

**261.-** Con el oficio de colaboración remitido al C. Procurador del Estado de México para girar citatorio a comparecer en su calidad de probable responsable al C. \*\*\*\*\*y solicitar búsqueda, localización y presentación del mismo de fecha 12 de mayo de 2015.-----

**262.-** Con el informe de por parte del C. \*\*\*\*\* , apoderado legal del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) EN su carácter de liquidador del Organismo Descentralizado Luz y Fuerza del Centro según consta en la escritura pública \*\*\*\*\*de fecha 01 de junio de 2011 ante la fe del Lic. Maximino García Cueto Notario no. 14 del Distrito Federal. Donde remite información de la documentación consistente en número de cheques girados a los bancos, fecha, importe de crédito, nombre del beneficiario, estados de cuenta bancarios, donde consta del referido cheque mismos que se encuentran bajo resguardo de la empresa organismo, Luz y Fuerza del Centro quien concedió los créditos para los hoy 212 afectados, de fecha 06 de marzo de 2015.-----

**263.-** Con el oficio de solicitud de copias certificadas de la presente averiguación previa por parte de \*\*\*\*\* en su carácter de Presidente la Asociación Civil denominada \*\*\*\*\*de fecha 08 de julio de 2015. -----

**264.-** Con la fe de documentos de fecha 08 de julio de 2015.-

**265.-** Con la comparecencia de parte del C. \*\*\*\*\* de fecha 03 de agosto de 2015, apoderado legal del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) EN su carácter de liquidador del Organismo Descentralizado Luz y Fuerza del Centro según consta en la escritura pública \*\*\*\*\*de fecha 01 de junio de 2011 ante la fe del Lic. Maximino García Cueto Notario no. 14 del Distrito Federal misma que se exhibe.-----

**266.-** Con la comparecencia del C. \*\*\*\*\* de fecha nueve de mayo de dos mil diecisiete, en su calidad de Presidente de la \*\*\*\*\*para ratificar su escrito de fecha 28 de abril de 2017 para exhibiendo copia simple de la escritura pública no. \*\*\*\*\*ante la fe del Notario Público no. 1.-----

**267.-** Oficio de fecha 12 de junio de 2017, donde solita información el Lic. Ricardo de Santiago Kido Agente del Ministerio Publico de Xochitepec Morelos.-----

**269.-** Con la comparecencia del C. \*\*\*\*\* de fecha dos de agosto de dos mil diecisiete, en su calidad de Presidente de la \*\*\*\*\*para recibir copias certificadas de los contratos de

administración para construcción de una casa habitación a precio alzado y tiempo determinado.-----

**270.-** Con la comparecencia del C. \*\*\*\*\* de fecha catorce de noviembre de dos mil diecisiete, en su calidad de Presidente de la \*\*\*\*\*para solicitar se gire oficio a SCOTIABANK INVERLAT S.A. ahora denominada SCOTIABANK para que rinda informe especificando quien llevo a cabo el cobro de los cheques señalado en el escrito que exhibe.-----

**271.-** Con la comparecencia del C. \*\*\*\*\* de fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, en su calidad de Presidente de la \*\*\*\*\*para solicitar se agreguen dos elementos más al oficio a SCOTIABANK INVERLAT S.A. ahora denominada SCOTIABANK para que rinda informe especificando quien llevo a cabo el cobro de los cheques señalado en el escrito que exhibe.-----

**272.-** Con la solicitud a la Comisión Nacional bancaria y de valores de fecha 18 de enero de 2018 para que rinda informe especificando quien llevo a cabo el cobro de los cheques señalado en el escrito de \*\*\*\*\*.-----

**273.-** Con la contestación de la Comisión Nacional bancaria y de valores de fecha 07 de marzo de 2018 rindiendo informe en relación a quien llevo a cabo el cobro de los cheques señalado en el escrito de \*\*\*\*\*.-----

**274.-** Con la contestación de la Comisión Nacional bancaria y de valores de fecha 20 de marzo de 2018 rindiendo informe en relación a quien llevo a cabo el cobro de los cheques señalado en el escrito de \*\*\*\*\*.-----

**275.-** Con la contestación de la Comisión Nacional bancaria y de valores y Scotiabank de fecha 16 de abril de 2018 rindiendo informe en relación a quien llevo a cabo el cobro de los cheques señalado en el escrito de \*\*\*\*\*.-

**276.-** Con la contestación de la Comisión Nacional bancaria y de valores de fecha 11 de abril de 2018 rindiendo informe en relación a quien llevo a cabo el cobro de los cheques señalado en el escrito de \*\*\*\*\*.-----

**277.-** Con el escrito del C. \*\*\*\*\* de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, en su calidad de Presidente de la \*\*\*\*\*proporcionando el nombre por listado de las personas que se les emitieron los cheques que fueron cobrados en Scotiabank para solicitud ante la Comisión Nacional bancaria y de valores.-----

**278.-** Con la comparecencia del C. \*\*\*\*\* de fecha once de marzo de 2019 en su calidad de Presidente de la \*\*\*\*\*para exhibir la escritura pública no. \*\*\*\*\*ante la fe del Notario Público no. 1 de la octava demarcación notarial del Estado, nombrando como asesor oficial a la \*\*\*\*\*.-----



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**279.-** Con la comparecencia del C. \*\*\*\*\* de fecha veintinueve de julio de 2019 en su calidad de Presidente de la \*\*\*\*\* para solicitar copia certificada de todo lo actuado en la averiguación previa SC-01/13/2013.-----

**280.-** Con la contestación de la Comisión Nacional bancaria y de valores de fecha 25 de octubre de 2019 rindiendo informe en relación a quien llevo a cabo el cobro de los cheques señalado en el escrito de \*\*\*\*\*.-----

**281.-** Con el acuerdo de radicación de fecha 12 de julio de 2021 de la presente averiguación previa por parte de la \*\*\*\*\*

**282.-** Con la Inspección Ocular de fecha 02 de agosto de 2021, realizada por la Representación Social en el domicilio ubicado en Avenida Paraguay no. 76 esquina con puente Apatlaco del Municipio de Xochitepec Morelos donde se encuentra ubicado la \*\*\*\*\* de Xochitepec Morelos.-----

**283.-** Dictamen pericial en materia de contabilidad realizado por el perito en la materia C.P. Juan Armando Martínez Arzate, de fecha 02 de agosto de 2021, que determina el detrimento patrimonial de las víctimas de la \*\*\*\*\*Xochitepec A.C. Por la cantidad de \$124, 279,600.00/100 M.N. (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS 00/100 M.N.)-----

**284.-** Informe pericial en materia de Arquitectura y fotografía en el domicilio ubicado en \*\*\*\*\* , domicilio de la \*\*\*\*\* de Xochitepec Morelos, realizado por el perito en la materia Arquitecto Miguel Ángel Salvitano Vázquez, de fecha 17 de agosto de 2021, que determina, la ubicación geográfica del predio materia de las construcciones así como la presencia física de todo lo realizado en el mismo, acompañado de fotografía que avala el dicho del perito.-----

**285.-** Con la comparecencia voluntaria del C. \*\*\*\*\* en su calidad de presidente y administrador de la \*\*\*\*\* , personalidad ya acreditada en autos de la presente averiguación previa para nombrar como asesor jurídico de la misma y sus asociados para representación legal en la presente consignación al C,. \*\*\*\*\* , así como documentos relacionados con la presente consignación.----

**286.-** Con la fe de documentos exhibidos por el C. \*\*\*\*\* en su calidad de presidente y administrador de la \*\*\*\*\* , personalidad ya acreditada en autos de la presente averiguación previa.-----

**287.-** Con la ratificación del Informe pericial en materia de Arquitectura y fotografía en el domicilio ubicado en \*\*\*\*\* , domicilio de la \*\*\*\*\* de Xochitepec Morelos, realizado por el perito en la materia Arquitecto Miguel Ángel Salvitano

Vázquez, de fecha 17 de agosto de 2021, que determina , la ubicación geográfica del predio materia de las construcciones así como la presencia física de todo lo realizado en el mismo, acompañado de fotografía que avala el dicho del perito.-----

**289.-** Con el oficio SMyT/DGJ7384six/2021 de fecha 07 de septiembre de 2021 por parte del Director jurídico de la Secretaría de Movilidad t Transporte del Estado para manifestar que no se encontró en sus archivos registro alguno de los probables responsable \*\*\*\*\*y \*\*\*\*\*..-----

**290.-** Con la comparecencia voluntaria de C. \*\*\*\*\* en su calidad de administrador del \*\*\*\*\* a exhibir convocatoria de asamblea donde los asociados votan por el Lic. \*\*\*\*\*para que los represente en el presente juicio que se inicia.----

**291.-** Con el oficio UJ/7164/2021 de fecha 09 de septiembre de 2021 por parte del Director jurídico de la Unidad Jurídica del ISSSTE, para manifestar que no se encontró en sus archivos registro alguno de los probables responsable \*\*\*\*\*y \*\*\*\*\*..—

**292.-** Con las declaraciones de los ofendidos, acuerdos, constancias, fe de documentos y diligencias complementarias...”

Orden de Presentación solicitada por la autoridad investigadora en contra de \*\*\*\*\*y **quien a sus derechos represente la persona moral denominada \*\*\*\*\***, que en este acto se procede a resolver conforme a derecho al tenor de las siguientes consideraciones:

## **CONSIDERANDOS:**

I.- Este Juzgado Único en materia Penal Tradicional de Primera Instancia del Estado de Morelos, es competente para conocer y resolver sobre el pedimento de la orden de presentación, solicitada por el el Licenciado **JONATHAN VALLADARES FLORES**, Director de la Dirección General de Investigación y Procesos Penales de la Zona Metropolitana de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con lo





## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

dispuesto por los artículos 16 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 18, 20, 21, 153 y 156 del Código de Procedimientos Penales vigente en la comisión del hecho que se investiga, toda vez que el delito por el cual se consignó la Averiguación Previa y se ejercitó la pretensión punitiva en contra del indiciado de mérito, es del orden del fuero común y además fue cometido en el ámbito territorial en el que ejerce jurisdicción este Juzgado.

II.- El artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: *"...Nadie puede ser molestado en su persona, familia, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. No podrá librarse ninguna orden de aprehensión sino por la autoridad judicial, y sin que preceda denuncia, acusación o querrela de un hecho determinado que la ley señale como delito, sancionado cuando menos con pena privativa de libertad y existan datos que **acrediten los elementos que integren el cuerpo del delito** y la probable responsabilidad del indiciado,"*

Por su parte el numeral 156 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Morelos dispone entre otras cosas las siguientes: *"el Ministerio Público solicitará orden de presentación del inculpado para que rinda su declaración preparatoria cuando sea aplicable la prisión preventiva o sea procedente conceder la libertad provisional bajo caución. Quedará sin efectos la orden expedida cuando el inculpado se presente voluntariamente ante la autoridad judicial con el fin previsto en la primera parte de este párrafo.*

*Las órdenes de presentación solo podrán ser cumplidas en horas hábiles para el despacho del tribunal que las expide. Incorre en responsabilidad quien ejecuta orden de presentación contraviniendo esta norma”.*

III.- Ahora bien, sin que sea óbice a lo expuesto con antelación, este Juzgador que resuelve, advierte que de las constancias procesales analizadas en párrafos que anteceden, apreciando el valor jurídico de los indicios, la naturaleza de los hechos y el enlace lógico y natural que existe entre la verdad conocida y la que se busca como lo disponen los artículos 108, 109, 110 y 111, del Código de Procedimientos Penales aplicable al presente asunto; atento a lo anterior es de tomarse en cuenta que los hechos investigados, el Agente del Ministerio Público, los adecua a la norma que prevé el delito de FRAUDE ESPECÍFICO, previsto y sancionado por el artículo 188 fracción IV y 189 fracción VI del Código Penal Vigente en el Estado, toda vez que los elementos constitutivos del cuerpo de ese delito, se encuentran indiciariamente acreditados, numeral que a la letra señala:

ARTÍCULO 188.- A quien obtenga ilícitamente una cosa o alcance un lucro indebido en beneficio propio o de un tercero engañando a alguien o aprovechando el error en el que este se encuentra, se le aplicaran:

FRACCIÓN IV.- De cuatro años seis meses a once años de prisión y de cuatrocientos cincuenta a seiscientos cincuenta días multa, cuando el valor de lo dispuesto exceda de setecientas veces el salario mínimo.



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Precepto del cual se desprenden los siguientes elementos:

a).- Una acción de engaño o aprovechándose del error.

b).- La acción de obtener ilícitamente una cosa o de alcanzar un lucro indebido en beneficio propio o de un tercero.

c).- Un nexo o relación de causalidad, entre la conducta engañosa y su resultado, no otro que la adquisición de la cosa o el lucro.

IV.- Resulta procedente establecer que de las pruebas contenidas en los autos del sumario y una vez analizadas a juicio del que resuelve, considera que no se encuentran acreditados los elementos del cuerpo del delito del antisocial que nos ocupa en términos de lo dispuesto por los artículos 137 del Código de Procedimientos Penales aplicable, aunado al precepto legal antes citado, como lo establece el **artículo 2 del Código Penal vigente en el Estado, establece que "...ninguna acción u omisión podrá ser considerada como delito si no concreta los elementos objetivos, subjetivos y normativos de la descripción legal, en su caso..."**, lo anterior en virtud de las siguientes consideraciones:

Es cierto que obra en autos el escrito de denuncia de hechos, suscrito por la \*\*\*\*\* a través de su

**Representante Legal \*\*\*\*\***, de fecha 21 veintiuno de agosto del dos mil ocho 2008, mediante el cual manifestó lo siguiente:

*“...En diversas fechas de los años 2004 y 2005 aproximadamente, por invitación de los hoy indiciados, para adquirir una casa habitación con toda la urbanización y obras complementarias y para tal efecto les mostraron el plano de conjunto, la maqueta y la casa muestra del fraccionamiento \*\*\*\*\* del referido fraccionamiento, así como la casa muestra, asimismo les informaron que la constructora \*\*\*\*\* integró supuestamente el fideicomiso número \*\*\*\*\* y la cuenta de cheques \*\*\*\*\* el día 18 de diciembre de 2003, en Scotiabank Inverlat, sociedad anónima, grupo financiero Inverlat, dirección fiduciaria, hecho que se robustece y acredita con el contenido y la simple lectura de la manifestación tres del contrato de administración para la construcción de casa-habitación que celebraron los hoy defraudados con la citada fraudulenta constructora \*\*\*\*\* no omito señalar que considero que los hechos citados en forma adminiculada son constituyen el engaño e integran los elementos del tipo penal.*

*Es por los hechos citados que hoy presento la presente querrela.*

*El citado fideicomiso supuestamente fue creado para que la hoy probable responsable constructora \*\*\*\*\* a través de sus representantes legales \*\*\*\*\* depositaran, administraran y aseguraron que los fondos depositados por los trabajadores agremiados al sindicato Mexicano de electricistas fueron destinados a la construcción del fraccionamiento, conjunto habitacional \*\*\*\*\* fraccionamiento ubicado en la localidad de XOCHITEPEC, Morelos, hecho que se acredita, corrobora, consta y desprende de la manifestación tres de la contratista así como de la cláusula primera del contrato de administración que celebró la citada constructora con cada uno de los hoy defraudados, fideicomiso en donde debieron depositarse y no se depositaron los recursos provenientes de los préstamos que a su vez recibieron todos y cada uno de los 211 afectados, de la empresa Luz y fuerza del centro y que a su vez entregaron a la citada constructora cuya lista se anexa la presente denuncia.*

*Es el caso que el sindicato Mexicano de electricistas, tramitó un préstamo para la adquisición de un lote y construcción de una casa habitación y sus obras complementarias, con base en el plano del conjunto de*



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

\*\*\*\*\*, el cual forma parte integral del contrato para construcción de casa-habitación obras Complementarias como lo son entre otras planta potabilizadora, planta tratadora de aguas negras y casa club para cada uno de los hoy 211 afectados, préstamo que les fue otorgado mediante cheques expedidos por la empresa Luz y fuerza del centro en diversas fechas para cada uno de los afectados.

Cada cheque fue Entregado personalmente por Luz y fuerza del centro a cada uno de los afectados.

A su vez cada afectado entregó su cheque personalmente a la constructora.

Existe el temor, sospecha fundada de que quizá la constructora no abrió y como consecuencia tampoco depósito en el citado fideicomiso, disponiendo en su provecho y beneficio fraudulentamente de los fondos que le fueron entregados por cada uno de los afectados, lo anterior es así ya que como se demuestra con los anexos que se agregan al presente escrito consistentes en escrito dirigido a Scotiabank Inverlat, de fecha 29 de enero de 2018, el defraudado señor \*\*\*\*\*; solicito se le proporcionará los estados de cuenta desde sus fechas de apertura y hasta el 29 de enero de 2008, del contrato de fideicomiso \*\*\*\*\*; así como de la cuenta de cheques cero 010-8217 96-tres.

Es el hecho que en fecha 15 de febrero de 2008, Scotiabank Inverlat, responde que no lo tiene dado de alta como fideicomitente o fideicomisario, razón que hace presumir que el cheque que aportara el señor \*\*\*\*\*; no fue depositado en dicho fideicomiso hecho que acredita el engaño, que realizó la constructora para defraudar a los hoy querellantes.

Es el hecho que la asociación Colibries Suchitepec, a. Sé. Fue constituida entre otras razones para defender los derechos de los hoy afectados.

Es el hecho que en total a la constructora no Usamex construcciones G y L, ese punto a punto de sé. UB. Le fueron liquidadas a través del procedimiento descrito en los hechos que anteceden 212 casas a un valor promedio \*\*\*\*\*cada una.

Es el hecho que la constructora sólo entregó 116 casas, y dicha constructora adeuda a la fecha la construcción de 96 casas, así como las obras complementarias de urbanización, como lo son la carpeta asfáltica, banquetas,

*planta potabilizadora de agua, planta tratadora de aguas negras, alberca y casa club, de acuerdo con el plano de conjunto que se agrega a la presente querrela.*

*El daño por que hoy nos querellamos es realizado como consecuencia de inciso a haber omitido la apertura del fideicomiso, hecho que hoy constituye el engaño.*

*Inciso B haber incumplido el contrato, al haber recibido el pago referente a cada una de las casas y haber omitido la entrega de 96 casas y las obras complementarias.*

*Inciso C precediendo como consecuencia el pago de penalidad pactada.*

*A ver dispuesto de los fondos que le fueron entregados por cada uno de los afectados, la construcción de su casa habitación y de las obras complementarias, hecho que se acreditará con la inspección judicial que se practique en el desarrollo campestres Colibries ubicado en la localidad de Suchitepec, Morelos el día Y ahora que para ello se señale, probanza adminicular a con la pericial de arquitectura e ingeniería levantamiento arquitectónico físico, material y económico que se practicará en el momento procesal oportuno.*

*Transcurrido el tiempo establecido en los contratos, y al solicitar el cumplimiento del contrato en Reiteradas ocasiones, ante testigos y al no ver resultados por parte de la constructora, surge la necesidad de interponer la presente querrela. Con relación a la conducta desplegada por la constructora y yo en representación de la constructora ya señalada, es por demás repetir que es fraudulenta puesto que dichas personas tuvieron a cargo los fondos de los que abusaron fraudulentamente.*

*La localización y construcción del Desarrollo en cuestión, efectuando parte de esta actividad en contubernio con el señor Víctor leonel Núñez López y \*\*\*\*\* del cual tenemos conocimiento que eran los representantes de la constructora no Usamex construcciones desplegando y extendiendo dicha conducta con su actuar ha señalado*

Declaración a la que se le concede **valor indiciario** en términos de lo que establece el artículo 108, en relación con el 110 del Código de Procedimientos Penales aplicable al caso que nos ocupa, ya que la misma cumple con los extremos que establece el artículo 116 del mismo cuerpo de



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

leyes, además de que el denunciante de referencia, por su edad, capacidad e instrucción, tuvo el criterio necesario para conocer los hechos que narra, ya que los conoció por sí mismo, sin inducciones, ni referencias de otros, además de que narra las circunstancias y periferias principales de los hechos que se investigan, no advirtiéndose que hubiere declarado de tal manera por fuerza o miedo, por lo cual, tal declaración reúne los extremos que establece el artículo 109, fracción IV, del inciso a) al e) del referido código adjetivo penal; sin embargo, la declaración que nos ocupa, resulta ineficaz para acreditar el delito a estudio; toda vez que, no obstante de que el pasivo del delito en su querrela establece que el incumplimiento del contrato celebrado entre las partes tiene como consecuencia la consumación de la conducta delictiva de los sujetos activos en la comisión del delito de Fraude, puesto que al no haber cumplido el contrato, con ello se causa un detrimento en el patrimonio de todos y cada unos de los ofendidos y que forman parte de la Asociación querellante, haciéndose a la vez los sujetos activos de un lucro indebido; las anteriores argumentaciones resultan infundadas; dado que, a criterio del que resuelve para que se de, el delito de Fraude derivado del incumplimiento de un ACUERDO DE VOLUNTADES, como el que celebraron las partes en el caso concreto que nos ocupa, resulta de suma importancia que el engaño NO se acredita solamente por el hecho de que el sujeto activo no cumplió con lo pactado en el contrato; es decir, por la falta de entrega de NOVENTA Y SEIS CASA, de DOSCIENTAS ONCE que se comprometieron a entregar, así como con las obras complementarias de urbanización, como lo son la carpeta asfáltica, banquetas, planta potabilizadora de agua, planta

tratadora de aguas negras, Alberta y casa club; lo que a todas luces resulta inadmisibile; ello toda vez que es indispensable que se compruebe el elemento del engaño o bien la existencia del error en que se encontraban los sujetos pasivos para aprovecharse de éstos al momento de la celebración de todos y cada uno de los contratos; es decir, **desde que se dio el acuerdo de voluntades entre las partes los sujetos activos habían decidido no cumplirlo**, de ahí que se requiere acreditar que la operación aparentemente civil, fue engendrada por el dolo penal por una de las partes contratantes, lo cual en el caso concreto no se actualiza, puesto que no se encuentra acreditado que los sujetos activos al momento de establecer su relación contractual con los sujetos pasivos lo hicieron con la intención de incumplir con la obligación que habían contraído, tan es así que, la propia Asociación querellante, detalla una lista de las personas a las cuales se les entregó la casa, siendo estas **ciento diez casas**, por lo tanto no se acredita el engaño que supuestamente sufrieron los pasivos del delito, ya que los activos al momento de celebrar dicha relación contractual, no lo hicieron con la intención de incumplir con la obligación a la que se habían obligado, puesto que si este hubiera sido el caso, la inmobiliaria denunciada, no habría entregado ninguna casa de las que se comprometió a entregar en el acuerdo de voluntades; ahora bien, aducen la inexistencia del FIDEICOMISO que la moral \*\*\*\*\*., de la cual la moral en cita, se comprometió a apertura; empero, como ya se indicó con antelación, en el supuesto caso sin prejuzgar que, dicha moral no hubiese aperturado el FIDEICOMISO en el cual se obligó a depositar los cheques que todos y cada uno de los





## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ofendido les entregó, conforme a lo estipulado en el contrato que celebraron, tampoco con este actuar se actualizaría el ELEMENTO DEL ENGAÑO; ello es así, puesto que resulta inconcuso que, si la moral constructora desde un inició actuó con DOLO como lo aducen los ofendidos, NO HABRÍA entregado ninguna casa; empero, como lo afirman los querellantes, y como se constata en la lista anexa a su querrela, sí les fueron entregadas **ciento dieciséis casas**; de doscientas doce que fueron contratadas; por tanto, el elemento engaño no se configura con la omisión de aperturar el Fideicomiso.

No es óbice precisar que, de los hechos motivo de la investigación, de igual manera no se advierte la imposibilidad para el cumplimiento de lo pactado en los contratos motivo de la actual indagatoria, esto en virtud que tal y como se ha mencionado, los inmuebles (ciento dieciséis casas) fueron entregados como parte del objeto contractual.

De ahí que, el elemento subjetivo del cuerpo del delito a estudio, consistente en el engaño, resulta indispensable para que un acto de carácter civil sea sancionado por las normas de orden penal, por lo que en un momento dado si los sujetos activos no cumplieron cabalmente la obligación contraída, como en el caso sería la entrega de la totalidad de las casas, esto de ninguna manera implica que su actuar encuadre en la hipótesis prevista por el artículo 188 fracción IV del Código Penal vigente en el estado, ya que en un momento determinado de los contratos materia de la presente causa se desprende que existe una problemática de carácter civil, toda vez que de las manifestaciones vertidas por la Asociación ofendida en el cuerpo de su escrito de

querella, se advierte que la Constructora no ha cumplido con lo pactado, resultando que la legislación prevee acciones que se puedan incoar en contra de quien incumpla con la relación contractual, por lo que la ofendida tiene a salvo sus derechos para exigirlos en la vía y forma correspondiente, en virtud de que cualquiera de las partes esta en posibilidad de hacer exigible el cumplimiento del contrato, tal y como lo prevee el artículo 1715 de la Ley Sustantiva Civil, en vigor, por lo tanto queda claro que para exigir el cumplimiento de un contrato, corresponde primeramente hacerlo valer ante una autoridad civil y así estar en la posibilidad de reclamar cualquiera de las pretensiones que se derivan de ese contrato. Siendo evidente entonces que en la presente hipótesis no se da el supuesto engaño o aprovechamiento de un error del que el pasivo del delito dice haber sido víctima, resultando entonces impreciso adoptar un criterio distinto que conduciría sin esfuerzo a la consideración de que todos aquellos que incumplan con los contratos serían delincuentes por lo que con base a lo anterior, al respecto la legislación civil del Estado en su numeral 1718 establece lo siguiente:

*“... **ARTICULO 1718.- establece “EL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO CAUSA RESPONSABILIDAD CIVIL. Es causa de responsabilidad civil el solo incumplimiento de un contrato, sin necesidad de que el acreedor demuestre dolo o culpa del deudor, salvo que la ley requiera una determinada culpa en cierto grado...”***

Lo anterior es así puesto que para considerar una conducta como típica penal, es menester que el sujeto activo despliegue una acción de engaño desde el momento de contratar con la dolosa intención de hacerse ilícitamente de



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

algo en beneficio propio o de un tercero, lo que no acontece en el presente caso que nos ocupa; ya que la sola demora o incumplimiento no constituye la dolosa intención de defraudar; así mismo, porque como ya se indicó con antelación, la propia Asociación querellante, aduce que de las doscientos doce casas que se comprometieron a entregar los activos, fueron entregadas ciento dieciséis, adeudando un total de noventa y seis casa; lo anterior permite inferir que los contratos surgieron sin la intención de engañar a la parte agraviada, puesto que de ser así, la moral constructura no habría entregado ninguna casa y se hubiera apoderado del activo que le fue depositado por todos y cada unos de los miembros de la Asociación ofendida; hipótesis que se corrobora con el siguiente criterio jurisprudencial, con número de registro 213,093, en materia penal, a instancia de los Tribunales Colegiados de Circuito, Octava Época, cuya Fuente lo es el Semanario Judicial de la Federación, Tesis, II.2o.153 P, consultable a página: 334, cuyo rubro y texto es el siguiente:

**“CONTRATO, REQUISITOS PARA QUE EL INCUMPLIMIENTO PUEDA DAR LUGAR AL DELITO DE FRAUDE.**

*En los procesos penales que se caracterizan por tener como origen un contrato, la línea divisoria entre la esfera penal y la civil presenta una sutileza tal que puede dar lugar a la confusión de dichos ámbitos, por lo que para considerar que una de las partes ha incurrido en una infracción penal, es preciso acreditar que no se ha cumplido con lo pactado y que la persona incumplida, así como quien con ella coadyuva desde que se celebró el contrato habían decidido dolosamente no cumplirlo; tiene que demostrarse, por lo tanto, que la operación aparentemente civil fue engendrada con el dolo penal de una de las partes, y la prueba de ese dolo original sólo puede consolidarse por medio de aquellos elementos de convicción que engendren en el*

*juzgador la convicción de que el contratante pactó a sabiendas de que no llegaría a cumplir, para obtener el lucro premeditadamente concebido, por lo que si los elementos de prueba sometidos a consideración del juzgador no llevan implícitos un incumplimiento ni poseen fuerza retroactiva, en cuanto que mediante ellos pueda establecerse la existencia de un engaño ocurrido en el pasado, es decir, en la época de la celebración del contrato, el juez no puede atribuir a la simple celebración del contrato y sus modalidades, o al incumplimiento, el carácter de penal; así ni el incumplimiento de un contrato ni mucho menos la sola celebración, necesariamente constituyen una conducta penal.*

**SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO.**

*Amparo en revisión 261/93. Rolando Estévez Ramírez. 9 de febrero de 1994. Unanimidad de votos. Ponente: Raúl Solís Solís. Secretario: Pablo Rabanal Arroyo.*

*Véase: Semanario Judicial de la Federación, Octava Epoca, Tomo IX- Mayo, pág. 439 y Séptima Epoca, Volumen 34, Sexta Parte, pág. 35.*

Cabe señalar que los límites que en ciertos casos separan al derecho penal y al derecho civil, son tan sutiles que pueden determinar la desfiguración del derecho privado para servir, desafortunadamente a quienes merecen la represión del derecho penal, pero también por la misma sutileza de las fronteras que media entre ambas disciplinas, puede acontecer lo contrario. En efecto, es explicable que a veces el Agente del Ministerio Público Investigador, al estudiar cuestiones de esta naturaleza, incurran en confusión subjetiva de considerar conductas meramente civiles como delictuosas desvirtuando en esa forma el derecho penal, el cual queda por ello al servicio de intereses particulares, como son los de aquella persona que se dice víctima de un incumplimiento de un acuerdo de voluntades y que al hacerlo, aceptó el riesgo de que la otra parte no cumpliera, lo cual puede suceder y de hecho sucede frecuentemente, a pesar



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de que la parte que no cumple haya celebrado el acuerdo de voluntades con la suficiente buena fe y la intención de cumplir. Como apoyo a esta determinación y solo como simple orientación se cita el siguiente criterio federal, con número de registro 255.808, a Instancia de los Tribunales Colegiados de Circuito, cuya Fuente lo es el Semanario Judicial de la Federación, 54 Sexta Parte, página 31, Genealogía: Informe 1973, Tercera Parte, Tribunales Colegiados de Circuito, página 14, cuya literalidad es la siguiente:

***“...FRAUDE, INEXISTENCIA DEL, TRATANDOSE DE UN CONTRATO PRIVADO. NO SE PUEDE ATRIBUIR AL INCUMPLIMIENTO CARACTER PENAL, SI NO SE PRUEBA LA EXISTENCIA DEL ENGAÑO EN LA EPOCA EN QUE SE CELEBRO EL CONTRATO.***

*La sutileza de los límites que en ciertos casos separan al derecho penal y al derecho civil puede determinar, como en diversas ocasiones ha sostenido este tribunal, la desfiguración del derecho privado para servir, desafortunadamente, a quienes merecen la represión del derecho penal. Pero, también por la sutileza de las fronteras que median entre ambas disciplinas, puede acontecer lo contrario. En efecto, es explicable que a veces los Jueces penales, al estudiar cuestiones de esta naturaleza, incurran en el error de considerar conductas meramente civiles como delictuosas, desvirtuando en esa forma el derecho penal, el cual queda por ello al servicio de intereses particulares, como son los del contratante que se dice víctima del engaño y que al contratar aceptó el riesgo de que su contratante no cumpliera, lo cual puede suceder y de hecho sucede frecuentemente, a pesar de que la parte no cumple haya celebrado el contrato con la suficiente buena fe y la intención de cumplir. Adoptar criterio distinto conduciría sin esfuerzo a la consideración de que todos aquéllos que no cumplen los contratos son delincuentes.*

**TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.**

*Amparo en revisión 22/73. José Prado Vieyra.  
29 de junio de 1973. Unanimidad de votos. Ponente:  
Víctor Manuel Franco”.*

Luengo entonces para originar la represión penal, se requiere que en la indagatoria se hayan recabado pruebas necesarias y suficientes para demostrar que en efecto, los hechos encuadran en un ilícito penal y no en un simple incumplimiento de un acuerdo de voluntades, por lo que en atención a lo antes narrado se arriba validamente a la conclusión de que contrario a lo alegado por el querellante no existe prueba que acredite la intención plena y dolosa por parte de los sujetos activos, de que cuando fue pactado el acuerdo de voluntades sabían que no habrían de cumplir lo prometido, lo que solo puede consolidarse por medio de aquellas pruebas que conduzcan al juzgador al conocimiento de que incumplirán lo contratado.

En merito de lo que antecede, es valido concluir que la conducta desplegada por los sujetos activos no encuadra en la hipótesis legal prevista por el precepto 188 Fracción IV del Código Penal Vigente en el estado, puesto que no se encuentra acreditado el primer elemento del cuerpo del delito de Fraude, resultando indispensable para la configuración del delito que se le imputa, tal y como lo establece el numeral 137 del Código Procesal Penal aplicable, por lo que al haber quedado plenamente acreditado que la conducta desplegada por los sujetos activos no encuadran en la descripción legal del delito por el que se ejercitó acción en su contra, de ahí que resulta innecesario entrar al estudio del resto de los elementos del cuerpo del delito, así como de la probable responsabilidad penal de los indiciados en su comisión, y con



## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 155 del Código de Procedimientos Penales aplicable a contrario sensu, **SE NIEGA LA ORDEN DE PRESENTACIÓN** solicitada por el Licenciado **JONATHAN VALLADARES FLORES**, Director de la Dirección General de Investigación y Procesos Penales de la Zona Metropolitana de la Fiscalía General del Estado, contra \*\*\*\*\*y **quien a sus derechos represente la persona moral denominada \*\*\*\*\***, y toda vez que en el presente caso opera la causa excluyente de incriminación prevista por la fracción II del artículo 23 del Código Penal Vigente en el Estado de Morelos, es procedente en términos del artículo 188 fracción II del Código de Procedimientos Penales Aplicable al presente asunto, decretar el **SOBRESEIMIENTO** de la presente causa en favor \*\*\*\*\*y **quien a sus derechos represente la persona moral denominada \*\*\*\*\***, como probables responsables en la comisión del delito de **FRAUDE ESPECÍFICO** cometido en agravio de \*\*\*\*\* **a través de su Representante Legal**; esto, sin perjuicio de otras causas que pudieren tener instruidas en su contra, de conformidad con los razonamientos y fundamentos de derecho vertidos en el cuerpo de la presente resolución.

Apoya la presente determinación, lo sustentado en el criterio federal, sustentado por la Novena Época, con número de registro XI.2º.J/30, visible en la página 941, tomo XXIV Julio de 2006, Materia Penal, cuya Fuente lo es el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuya literalidad es la siguiente:

**“FRAUDE. SI EN UNA RELACIÓN CONTRACTUAL NO SE DEMUESTRA PLENAMENTE QUE EL ENGAÑO O EL ERROR DEL QUE FUE VICTIMA EL SUJETO PASIVO TENIA COMO FIN DEFRAUDAR Y OBTENER UN BENEFICIO ILÍCITO NO SE CONFIGURA DICHO DELITO Y EL ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA QUE ASÍ OBTENGA EL INculpADO DEBE CONSIDERARSE COMO UNA CUESTIÓN DE CARÁCTER CIVIL. (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN).** El elemento engaño o error en el delito de fraude a que se refiere el primer párrafo del artículo 324 del Código Penal del Estado de Michoacán, es de naturaleza penal y no civil, y para que se presente en una relación contractual es necesario que exista en la mente del autor una dañada intención que tienda, no solo a inducir a otro a celebrar un contrato, sino a la obtención ilícita de una cosa o al alcance de un lucro indebido, es decir, que entre la dañada intención del acusado de defraudar y el beneficio ilícito debe haber una relación inmediata de causa efecto, por tanto, si no se demuestra plenamente que el engaño o el error del que fue víctima el sujeto pasivo tenía como fin defraudar y obtener un beneficio ilícito no puede configurarse dicho delito, por lo que el enriquecimiento sin causa que así obtiene el inculpaado debe considerarse como una cuestión de carácter civil, tomando en cuenta además la prohibición contenida en el artículo 17 Constitucional, de que nadie puede ser aprisionado por deudas de carácter puramente civil”

Así como la emitida por la Novena Época, por el Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito en la **jurisprudencia** V.2º.J/47, visible en la página 733, tomo X, Julio de 1999, en Materia Penal, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo rubro y texto son del tenor siguiente:

**“FRAUDE, INEXISTENCIA DEL, TRATANDOSE UN CONTRATO PRIVADO. NO SE PUEDE ATRIBUIR AL INCUMPLIMIENTO CARÁCTER PENAL, SI NO SE PRUEBA LA EXISTENCIA DEL ENGAÑO EN LA ÉPOCA EN QUE SE CELEBRO EL CONTATO.** Los límites que en ciertos casos separan al derecho penal





## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*y al derecho civil son tan sutiles que pueden determinar la desfiguración del derecho privado para servir, desafortunadamente, a quienes merecen la repretensión del derecho penal; pero, también por la misma sutileza de las fronteras que median entre ambas disciplinas, puede acontecer lo contrario. En efecto, es explicable que a veces los jueces penales, al estudiar cuestiones de esta naturaleza, incurran en el error de considerar conductas meramente civiles como delictuosas, desvirtuando en esa forma el derecho penal, el cual queda por ello al servicio de intereses particulares, como son los del contratante que se dice víctima del engaño y que al contratar aceptó el riesgo de que su contratante no cumpliera, lo cual puede suceder y de hecho sucede frecuentemente, a pesar de que la parte que no cumple haya celebrado el contrato con la suficiente buena fe y la intención de cumplir. Adoptar criterio distinto conduciría sin esfuerzo a la consideración de que todos aquellos que incumplan con los contratos serían delincuentes, por lo que debe advertirse con claridad en todo caso, la existencia del elemento engaño al celebrarse el contrato para que pueda proceder la represión penal"*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se;

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Con esta fecha, **SE NIEGA LA ORDEN DE PRESENTACIÓN** solicitada contra \*\*\*\*\*y quien a sus derechos represente la persona moral denominada \*\*\*\*\*, como probables responsables en la comisión del delito de **FRAUDE ESPECÍFICO** previsto y sancionado por el artículo 188 fracción IV Y 189 fracción VI del Código Penal vigente en el Estado de Morelos, en agravio de \*\*\*\*\* a través de su Representante Legal, y toda vez que en el presente caso opera la causa excluyente de incriminación prevista por la fracción II del artículo 23 del Código Penal Vigente en el Estado de Morelos, es procedente en términos

del artículo 188 fracción II del Código de Procedimientos Penales Aplicable al presente asunto, decretar el **SOBRESEIMIENTO** de la presente causa en favor de **\*\*\*\*\*y quien a sus derechos represente la persona moral denominada \*\*\*\*\***, como probables responsables en la comisión del delito **FRAUDE ESPECÍFICO**, teniendo efectos de **SENTENCIA ABSOLUTORIA**, por las razones expuesta en la presente resolución.

**SEGUNDO:** Debido al sigilo que debe guardar la presente causa **notifíquese únicamente al representante social adscrito.**

A S I, lo resolvió y firma el Maestro en Derecho **JOSÉ HERRERA AQUINO**, Juez Único en materia Penal Tradicional de Primera Instancia del Estado de Morelos, ante la Tercer Secretaria de Acuerdos Licenciada **YENI MÉNDEZ ARIZMENDI**, con quien actúa y da fe.